

**El Twitter, una herramienta de comunicación que puede ayudar a combatir el fraude
electoral en Colombia**

Juan Francisco Valbuena Gaitán

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Comunicación Social

Bogotá

2020

Tabla de contenido

Tabla de contenido.....	ii
Lista de tablas.....	iii
Resumen.....	v
Introducción.....	1
1. El fraude electoral, historia y modalidades.....	6
1.1. Generalidades sobre el fraude electoral.....	6
1.1.2. Relación entre fraude electoral y corrupción.....	9
1.1.3. Sospechas de fraude electoral en campañas presidenciales.....	12
1.1.4. Dificultades jurídicas para investigar y sancionar el fraude electoral.....	14
1.1.5. Las razones por las que se vende el voto en Colombia.....	15
1.2. Antecedentes históricos de los delitos contra el sufragio.....	16
1.2.1. Las elecciones de 1970 y el triunfo de Misael Pastrana.....	19
1.2.2. La condena a Aída Merlano.....	20
1.3. Las modalidades para cometer fraude electoral.....	21
1.3.1. La captura de la mesa de votación, una de las faltas.....	33
1.3.2. Inscripción de cédulas, comienzo de la trashumancia.....	35
1.3.3. Los familiares que votan por un candidato, otro fenómeno.....	38

1.3.4. La ubicación de los puestos de votación.....	47
1.3.5. Selección de jurados, oportunidad para suplantación de electores.....	51
1.3.6. El fraude electoral en el conteo y el escrutinio.....	54
2. Impacto del Twitter en la comunicación.....	57
2.1. Relación entre comunicación política y Twitter.....	58
2.1.1. Llegada de la comunicación política.....	59
2.1.2. ¿Qué es el Twitter y cuál es su historia?.....	61
2.2. Influencia del Twitter en la comunicación.....	64
2.2.1. La importancia del Twitter para los políticos.....	68
2.2.2. Aplicación de estas nociones en las elecciones en Colombia.....	69
2.3. Explicación de por qué el Twitter puede servir para evitar el fraude electoral....	72
Conclusiones.....	77
Referencias.....	79
Anexos.....	81

Lista de tablas

Tabla 1: Las cifras del caso Aída Merlano.....	31
Tabla 2: Cifras de trashumancia en 2019 para la Procuraduría.....	43
Tabla 3: Crecimiento de la anulación de cédulas por posible trashumancia.....	46
Tabla 4: Resumen Analítico Especializado (RAE) 1.....	85
Tabla 5: Resumen Analítico Especializado (RAE) 2.....	85
Tabla 6: Resumen Analítico Especializado (RAE) 3.....	86

Resumen

El siguiente trabajo es una monografía de compilación sobre el fraude electoral en Colombia y la posibilidad de que el Twitter sea una herramienta comunicativa para ayudar a combatirlo. Se realizó en el primer semestre de 2020. Para su elaboración se hizo una recopilación de documentos relacionados con elecciones, fraude electoral, historia política, comunicación, comunicación política, redes sociales y Twitter, a los cuales se les aplicó un análisis documental y comunicativo. Esto con el fin de responder preguntas sobre los delitos contra el sufragio y la utilidad que podría tener el Twitter para evitarlos. Se consultaron 36 documentos, tanto físicos como digitales, y se acudió a las opiniones de expertos. Para la selección de los documentos se establecieron tres criterios: la relevancia de sus aportes, la rigurosidad con el que fueron elaborados y la novedad que ofrecieran al tema. Una vez consultados los documentos y realizado el análisis se concluyó que el alto impacto que el Twitter tiene en la comunidad puede ser una herramienta valiosa para ayudar a combatir el fraude electoral y que es necesario que la comunicación vaya más allá y haga este aporte en la lucha contra este flagelo. La línea de investigación de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades y que se utilizó para este trabajo es Subjetividades, Contextos y Desarrollo, y la sublínea del programa de Comunicación acorde con el tema abordado es Comunicación, Educación y Tecnología.

Palabras clave

Elecciones – Fraude electoral – Normas electorales - Twitter – Modelos de comunicación
– Comunicación política

Abstract

The following work is a compilation monograph on electoral fraud in Colombia and the possibility of Twitter being a communicative tool to help combat it. It was carried out in the first semester of 2020. For its preparation, a compilation of documents related to elections, electoral fraud, political history, communication, political communication, social networks and Twitter was made, to which a documentary and communicative analysis was applied. This in order to answer questions about crimes against suffrage and the usefulness that Twitter could have to avoid them. 36 documents, both physical and digital, were consulted and expert opinions were sought. For the selection of the documents, three criteria were established: the relevance of their contributions, the rigor with which they were prepared and the novelty they offered to the subject. Once the documents were consulted and the analysis carried out, it was concluded that the high impact that Twitter has on the community can be a valuable tool to help combat electoral fraud and that it is necessary for communication to go further and make this contribution to the fight this scourge. The research line of the School of Social Sciences, Arts and Humanities and that was used for this work is Subjectivities, Contexts and Development, and the sub-line of the Communication program according to the topic addressed is Communication, Education and Technology.

Key words

Elections - Electoral fraud - Electoral regulations - Twitter - Communication models - Political communication

Introducción

Uno de los temas que merece mayor investigación en Colombia es el fraude electoral y las maneras de combatirlo. Según varios estudios que se documentan en la presente monografía de compilación, estos delitos constituyen uno de los principales factores de corrupción en la política nacional y afectan gravemente la credibilidad de los ciudadanos en las votaciones y, con ello, en la democracia, que es una de las esencias de la sociedad colombiana.

El propósito general de esta monografía de compilación es realizar un análisis documental de varios estudios sobre el fenómeno del fraude electoral, profundizar en algunos conceptos sobre la comunicación política, establecer su relación con el Twitter e identificar las razones por las cuales esta red social sería útil para concientizar a los electores sobre la trascendencia del voto y que la ciudadanía tenga una herramienta de denuncia que ayude a evitar los delitos contra el sufragio.

El trabajo está dividido en dos partes: la primera se ocupa de todo lo relacionado con el fraude electoral y describe qué es, las razones de su existencia, cuáles son sus modalidades, qué limitaciones tienen las autoridades para castigar estos delitos y un repaso histórico de tres hechos emblemáticos en la historia de estas irregularidades en Colombia. En dos de ellos las pruebas y las sanciones nunca llegaron y en uno de ellos sí se produjo una condena penal, al menos, contra la principal culpable de estas faltas.

Y en la segunda parte del documento está contenida la justificación comunicativa de por qué se plantea que el Twitter puede ser una herramienta de comunicación e información que puede aportar al combate al fraude electoral; se explica el concepto de comunicación política y la

importancia de esta red social para los políticos; se hace un relato de la historia del Twitter y su desarrollo, y se especifican las 10 razones por las cuales se hace la propuesta.

Luego de esto están las conclusiones a las que se llegaron después de la consulta y el análisis de los documentos seleccionados y las referencias bibliográficas de los mismos.

Precisamente en esta búsqueda, el investigador consultó 36 documentos de diferentes áreas de las ciencias sociales y en diversos formatos. Dichas referencias versan sobre elecciones, modalidades de fraude electoral, denuncias acerca de su comisión, historia de estas irregularidades en Colombia, tratamiento jurídico de estos delitos, comunicación, comunicación política, Twitter y sociología. Y la consulta fue de libros –físicos y digitales-, artículos para publicaciones especializadas, notas de prensa, informes de entidades públicas y organizaciones políticas y videos de expertos hablando acerca de estos temas.

Los criterios con los que se seleccionaron estos documentos fueron tres. El primero, si lo planteado en ellos aportaba datos y conceptos pertinentes para el tema que se está analizando. Segundo, si sus autores realizaron una investigación con objetivos y conclusiones precisos y si contenían fechas y citas exactas. Y el tercer criterio fue la cantidad de elementos nuevos o diferentes que contenían estos documentos. Aunque se exploraron más estudios, muchos de ellos fueron desechados porque no cumplían con estos propósitos y la presente monografía de compilación se realizó con base en los 36 documentos que cumplieron con estos criterios.

Esta búsqueda se orientó constantemente tratando de responder inquietudes como, ¿cuáles son las modalidades que existen de fraude electoral?, ¿por qué muchos ciudadanos en Colombia venden su voto?, ¿qué pueden hacer y qué han hecho las autoridades para combatirlo?, ¿qué tanto ha cambiado la comunicación con la aparición y desarrollo del Twitter?, ¿hasta dónde

llega el impacto ciudadano de esta red social?, ¿qué tan importante es el Twitter en los esquemas de comunicación actuales?, ¿cómo se puede lograr que los ciudadanos sean conscientes de que el voto es un derecho y un privilegio?, y, ¿qué puede aportar la comunicación a la batalla contra este delito en Colombia?

De igual forma, el análisis buscó responder la pregunta central del trabajo: ¿Cómo utilizar el Twitter para educar a los votantes y que su decisión en las urnas sea un aporte al avance de la democracia y la política en Colombia?

Y también se consultó a cuatro expertos en el tema –uno de los cuales es citado en esta monografía de compilación- que han conocido de cerca los delitos contra el sufragio, ya sea trabajando en la Registraduría Nacional del Estado Civil o en el Consejo Nacional Electoral (CNE), o analizando constantemente estas problemáticas a través de organizaciones ciudadanas. Aunque las charlas con estos expertos se han venido desarrollando desde hace varios años, para la realización de este trabajo se reforzaron algunos conceptos que se aplicaron en el análisis.

Una vez recopilado el material documental se procedió a su análisis, el cual fue hecho con base en la experiencia del investigador, el cual tiene una trayectoria de 12 años cubriendo temas electorales para el medio de comunicación donde trabaja. En estos años ha tenido cercanía con funcionarios y exfuncionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral (CNE), órganos que conforman lo que se conoce como la Organización Electoral. Igualmente, el investigador ha conocido todos los procesos electorales que se han dado desde 2008 hasta 2019 al detalle y ha recopilado opiniones y posiciones de expertos en politología, congresistas, partidos políticos, autoridades y organizaciones ciudadanas, entre otros, respecto a esta temática.

Esta experticia del investigador también la avalan el hecho de haber manejado información sobre las investigaciones más importantes que ha desarrollado el Consejo Nacional Electoral (CNE); estar en contacto permanente con congresistas de diferentes colectividades y conocer sus posiciones sobre las elecciones y sus resultados, y consultar, constantemente, expertos en politología, ciencia política, asuntos electorales y partidos políticos, especialmente. Igualmente, el investigador ha participado en foros alrededor de temas electorales y en debates con expertos en la materia, en los cuales ha enriquecido sus conocimientos sobre las respectivas materias.

La inclusión de las redes sociales -específicamente del Twitter- en esta monografía de compilación tiene el propósito de contribuir a la modernización de los procesos políticos en Colombia, varios de los cuales sufren de anquilosamiento y atraso y se niegan a entrar en el siglo XXI y en la era del internet y la digitalización, ámbitos en los cuales se desarrollan varias actividades humanas hoy día.

Cabe aclarar que la intención de este planteamiento no es que el Twitter sea una solución mágica o exclusiva a la problemática del fraude electoral, el cual está relacionado con la cultura política del país y con las bajas condiciones de vida de los habitantes de varias regiones del territorio nacional, especialmente. El propósito de esta propuesta es que centros de investigación, organizaciones sociales, partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general se empoderen de esta herramienta comunicativa para cumplir con dos propósitos: concientizar a los electores del privilegio que significa el sufragio, y alertar, en tiempo real, sobre las posibles irregularidades que se comentan en las jornadas de votación.

Finalmente es pertinente aclarar que este trabajo no busca ser un espacio de juzgamiento para los partidos políticos, ni para los candidatos a las diferentes elecciones que hay en Colombia

ni mucho menos para las autoridades, las cuales, en la mayoría de los casos, tienen las manos atadas para investigar y condenar a los culpables de las faltas electorales. Lo único que busca esta monografía de compilación es ofrecer un panorama sobre la historia y las modalidades del fraude electoral en Colombia -tema sobre el cual son escasos los estudios- y aportar ideas para la utilización de una herramienta moderna de comunicación e información, como lo es el Twitter, con el fin de que la ciudadanía sea consciente de las potencialidades de esta red social y que la ganadora, al final del día, sea la democracia, uno de los bienes que más debemos proteger los colombianos.

El fraude electoral, historia y modalidades

Sin lugar a dudas, el fraude electoral es una de las fracturas más grandes que tiene la democracia en Colombia y es uno de los delitos más difíciles de perseguir para las autoridades, las cuales se enfrentan a diferentes trabas jurídicas que impiden que los culpables de estas faltas reciban condenas ejemplares, lo que permite que la comisión de estos delitos siga siendo uno de los mayores actos de corrupción en el país.

El propósito de este apartado en la presente monografía de compilación es abordar algunas consideraciones generales alrededor de la problemática del fraude electoral y examinar sus posibles causas y consecuencias, para luego presentar, en primer lugar, algunos casos emblemáticos en la historia de Colombia y, en segundo lugar, las modalidades más comunes que se practican en diferentes poblaciones del territorio nacional. Esta organización tiene como propósito ofrecer una mirada sobre la evolución de los delitos contra el sufragio en la historia de Colombia y presentar las diversas formas en las cuales se practica actualmente.

Generalidades sobre el fraude electoral

El fraude electoral consiste en todas aquellas conductas ilegales y clandestinas que buscan manipular el voto de los electores para que un candidato en particular se imponga en un proceso electoral. Para ello, se recurre a suplantación y trasteo de electores; manipulación de jurados y registros electorales; compra de votos, y adulteración de resultados en los escrutinios que realizan las autoridades en esta materia, entre las principales modalidades.

El doctor en ciencias políticas e investigador de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE) Fabrice Lehoucq, (2007) en el texto *¿Qué es el fraude electoral? Su naturaleza, sus causas y consecuencias*, asegura que el carácter

fraudulento de un acto se da “cuando la persona que lo lleva a cabo desea ocultarlo de la mirada pública” (pg. 6) y que “tanto los actos descaradamente coercitivos, como las irregularidades de la votación, tienen un carácter fraudulento porque pueden influir en los resultados de la elección” (Lehoucq, 2007, p.6).

Y añade que:

Además de tratarse de un acto que se oculta y puede afectar los resultados de la elección, hay fraude cuando se viola la ley. De hecho, los partidos hacen lo indecible por actuar “en lo oscuro”, antes o durante los comicios, precisamente porque están obrando mal. Se aprovechan de la maquinaria legal del proceso electoral para robarse una elección que no creen ser capaces de ganar limpiamente (Lehoucq, 2007, p.8).

De igual forma, los abogados expertos en derecho administrativo Francisco Javier Manjarrés y Darío Enrique Rolon Núñez, quienes realizaron la investigación *Fraude electrónico, nuevo mecanismo de fraude en Colombia* (2016), afirman que la adulteración del sufragio se puede definir “como todos los actos ilegales encaminados a cambiar los resultados de los comicios con el propósito de atentar contra la voluntad de la mayoría popular, todo con fines políticos y en contra de la democracia” (p.69).

Estas definiciones dan cuenta del carácter ilegal y clandestino que tienen las faltas cometidas contra el sufragio, las cuales están tipificadas en la ley, como se verá más adelante, y de las características de tienen los candidatos que buscan esta forma de corrupción para conquistar el poder cuando dudan que su trayectoria y sus propuestas sean suficientes para que los ciudadanos les entreguen su voto. Además, se comienza a observar que la comisión de estos

delitos tiene, en la mayoría de los casos, un carácter individual y que los partidos políticos, usualmente, se limitan a dar avales sin reparar demasiado en los antecedentes del aspirante, sino que, en general, analizan la cantidad de votos que les aportarían en sus resultados finales.

En términos generales, se podría decir que el fraude electoral tiene dos grandes dimensiones en las cuales es cometido. En primer lugar, las acciones que se realizan en los lugares donde están los electores, que son ciudades o municipios del país donde se ubican los puestos de votación en cada elección. En estos sitios hay miles de personas dedicadas a cumplir diferentes roles ilegales -en distintas partes del proceso electoral- y cuyas actividades dependen de las necesidades del aspirante y de la cantidad de dinero que esté dispuesto a pagar para quedarse con el cargo de poder que esté en juego. Esto significa que en distintos departamentos y poblaciones del país existen líderes que son los encargados de movilizar ciudadanos, los cuales venden su sufragio a cambio de dinero, materiales de construcción o mercados, entre los bienes de pago más comunes que hay en Colombia.

Y la segunda dimensión son los resultados electorales, los cuales, en muchas ocasiones, son manipulados para hacer ganar a un aspirante luego de cumplidas las votaciones. Esta adulteración se realiza en el momento del escrutinio, es decir el recuento de los votos que hacen el Consejo Nacional Electoral (CNE) y delegados de los jueces de la República. Esta segunda verificación da el resultado legal de las votaciones y con ella que se hace la declaratoria de cada elección. Cabe aclarar que este conteo es diferente al que realiza la Registraduría Nacional del Estado Civil tan pronto concluyen los comicios, el cual no tiene validez legal y es realizado y divulgado, exclusivamente, para brindar la información de los resultados a los ciudadanos.

Relación entre fraude electoral y corrupción

En medio de estas dos dimensiones del fraude electoral, una de las partes clave es la manera de conseguir el dinero para pagar estas irregularidades, ya que, generalmente, el objetivo es no dejar rastros de las inversiones de recursos en estos delitos, de manera que las autoridades no puedan judicializar a los responsables de estas conductas y las condenas brillen por su ausencia. La escasez de sentencias condenatorias en estos casos impide determinar con precisión documental el porcentaje de dinero ilegal que se mueve en las campañas políticas y la manera en que este es distribuido. Sin embargo, las denuncias ciudadanas y los indicios que tienen las autoridades permiten pensar que, en muchos casos, el fraude electoral se paga con recursos que provienen de la ilegalidad o de empresarios que quieren conseguir el apoyo del elegido para la buena marcha de sus negocios o de contratistas que persiguen ser beneficiados con la elección de un candidato en particular.

Estas operaciones se constituyen, según varios estudios realizados por organizaciones como Transparencia por Colombia, en uno de los mayores hechos de corrupción en el país, ya que no solamente están implicados candidatos a las diferentes elecciones que se realizan periódicamente, sino que también ciudadanos del común -a nivel de votantes, jurados de votación y líderes municipales- participan de estas adulteraciones.

Uno de estos informes de Transparencia por Colombia, titulado *Así se mueve la corrupción. Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018* (2019), encontró que los delitos políticos asociados al fraude electoral son una de las estrategias más incrustadas en el “entramado del crimen organizado” que rodea a la clase política del país (Transparencia por Colombia, 2019).

Según ese análisis

entre enero de 2016 y julio de 2018, el 6 % de los hechos de corrupción reportados corresponden a corrupción política y están asociados, principalmente, a irregularidades como compra y venta de votos durante la jornada electoral, violación a las leyes de financiación de campañas y presiones a funcionarios públicos y/o contratistas para votar a favor de candidatos (Transparencia por Colombia, 2019, p. 46).

El resultado del fraude electoral, según Transparencia por Colombia, es que, de las autoridades locales elegidas en 2015, el 52,4 % “estuvo investigado, sancionado y/o inhabilitado por hechos de corrupción”, muchos de los cuales están asociados a la manera cómo se hicieron elegir (Transparencia por Colombia, 2019, p. 52)

La Registraduría Nacional realizó un estudio en 2009 titulado *Mapa riesgo de fraude electoral* (2009) en el que explica una de las modalidades más comunes de alteración de votos: la suplantación de electores. El análisis, basado en anulaciones de sufragios hechas por el Consejo de Estado, arrojó que, en las elecciones de Congreso de 2006, 33.092 votos no fueron depositados por los sufragantes registrados en las 1.569 mesas de votación donde se encontró esa irregularidad. Es decir que estos electores fueron suplantados (Registraduría Nacional, 2009).

Según este estudio, el Consejo de Estado encontró, en el mismo año, nueve casos de mesas de votación de Bogotá y Cesar en los cuales los jurados marcaron tarjetas electorales adicionales que no habían sido diligenciadas por los electores (Registraduría Nacional, 2009).

Parte de este entramado de corrupción política que deriva en el fraude electoral también lo explica el politólogo y doctor en ciencia política Javier Duque Daza, quien elaboró el texto

Democracia electoral fraudulenta: la trashumancia electoral como estrategia para ganar elecciones locales en Colombia (2019), en el cual explica cuáles son las razones para que algunos candidatos cometan este tipo de anomalías. Según el autor, “en democracias de baja calidad es frecuente la debilidad de la institucionalización partidista (...) existen formas de ascenso basadas en iniciativas personales o de facciones con poder económico, las cuales se insertan en los partidos o simplemente obtienen el aval de las organizaciones políticas, a las que les interesa agregar apoyos, aun sin tener certeza sobre la procedencia de quienes lo solicitan” (Duque, 2019, p. 64).

Y agrega que:

La búsqueda y consecución de electores no depende de estrategias organizacionales estructuradas de carácter partidista, sea que estén basadas en ofertas programáticas o de promoción de imagen y de marketing o de movilización de los afiliados y simpatizantes. Imperan vínculos clientelares de las diversas facciones y jefes políticos, o se recurre a la compra del voto en contextos de laxa regulación legal, se acude a las redes de amigos y allegados y de patrocinadores privados de las campañas motivados por la expectativa de obtención de ventajas si el candidato que apoyan tiene éxito (Duque, 2019, p. 64).

Estas consideraciones explican tres cosas: primero, el interés que tienen algunos candidatos que incurrir en delitos de fraude electoral por llegar al poder; segundo, la penetración de dineros ilegales o provenientes de fuentes dudosas para patrocinar las campañas, las cuales, en ciertos casos, terminan convertidas en empresas electorales que reciben, de una u otra manera, apoyos económicos de diversa índole y que buscan un propósito común: la instalación en el

poder del candidato que servirá a los intereses de los sectores interesados en manipular las administraciones locales.

Y tercero, lo dicho por estos expertos refuerza la tesis de que la adulteración de las elecciones mediante maniobras ilegales es un asunto más individual que partidista y que las colectividades tampoco hacen demasiados esfuerzos para que sus candidatos avalados tengan propuestas de desarrollo que sirvan a las comunidades.

Sospechas de fraude electoral en campañas presidenciales

En relación con las campañas y su financiación, las presidenciales en Colombia se han vuelto escenarios de sospecha sobre el ingreso de apoyos ilegales. En las dos últimas elecciones a Presidente de la República (2014 y 2018), algunos de los candidatos han tenido que salir a dar explicaciones sobre estas denuncias. En el caso del proceso electoral de 2014, el periódico *El Tiempo* en su edición del 20 de octubre de 2019, en la página política, publicó el artículo titulado *Santos, a responder este jueves ante el CNE por campaña del 2014*, en el cual informa que el Consejo Nacional Electoral (CNE), tribunal encargado de investigar las campañas políticas, desarrollaba una indagación sobre el supuesto apoyo de la multinacional brasilera Odebrecht a la campaña presidencial del expresidente Santos y que este había sido citado por los magistrados encargados del caso para dar su versión de los hechos (*El Tiempo*, 2014). De igual forma, la *Revista Semana* en su edición digital del 17 de julio de 2017, en el artículo *Odebrecht: CNE abre investigación formal contra Oscar Iván Zuluaga* (2017), informa acerca de la apertura de un proceso sobre el otro candidato presidencial de 2014 por las mismas sospechas. En ambos casos se trataba de establecer si había violación a la Ley 1475 de 2011, la cual impide la financiación extranjera en las empresas electorales en Colombia (*Revista Semana*, 2017).

Ya para 2018, los candidatos a la segunda vuelta presidencial Gustavo Petro, del movimiento por firmas Colombia Humana y apoyado por sectores alternativos y de izquierda del país, e Iván Duque, aspirante del Centro Democrático respaldado por las facciones de centroderecha y quien fue elegido jefe de Estado, han sido señalados de ser mencionados en algunas conversaciones por el ganadero y supuesto narcotraficante José Guillermo el ‘Ñeñe’ Hernández. Por estas menciones las autoridades, en junio de 2020, estaban indagando los presuntos nexos de sus campañas con este personaje, quien fue asesinado en Brasil, en mayo de 2019.

Independientemente de los resultados de estos procesos contra excandidatos presidenciales, lo cierto es que el manto de duda sobre el apoyo ilegal a sus campañas y el ingreso de dineros ilícitos orientados, supuestamente, a cometer fraude electoral son un fenómeno latente en Colombia que valdría la pena analizar a mayor profundidad.

Un elemento adicional sobre el fraude electoral es su relación con el progreso de las comunidades. Aunque no existen demasiados estudios a profundidad sobre la relación de los delitos contra el sufragio con la falta de desarrollo en algunas comunidades, se puede decir que en Colombia existen municipios en la Costa Atlántica, por ejemplo, que cumplen con las dos condiciones: es decir, muchos de sus pobladores venden su voto y sus condiciones de vida siguen siendo de pobreza. Esta realidad puede deberse, posiblemente, a que los dirigentes elegidos mediante prácticas fraudulentas no están preparados para regir los destinos de esos municipios o no les interesa hacerlo y, por ello, el desarrollo de estas poblaciones no está dentro de sus prioridades. Esta problemática, no obstante, merecería otro análisis a profundidad que daría luces sobre la relación entre las irregularidades electorales y el perjuicio para los ciudadanos y las comunidades que venden su voluntad política.

Dificultades jurídicas para investigar y sancionar el fraude electoral

Otro ángulo que tiene la problemática del fraude electoral es que los políticos que cometen tales faltas contra el sufragio se amparan en la dificultad que tienen las autoridades para castigar los delitos contra el voto. Esto se debe a que probar que la voluntad de un elector fue manipulada es prácticamente imposible, ya que, primero, el voto en Colombia es secreto, y, segundo, ni a los políticos que cometen estas irregularidades ni a los ciudadanos que acceden a vender su voto les conviene confesar que adulteraron la democracia, sino que ambos están en connivencia para cometer fraude electoral.

En este sentido, Lehoucq, (2007). afirma que “nadie que haya adulterado las urnas querrá dejar un rastro de pruebas incriminatorias y que este hecho hace que esta acción ilegal sea un difícil objeto de estudio para los científicos sociales, porque las fuentes más copiosas para acometer la tarea, ya sea de testimonios o denuncias partidistas de chanchullos electorales, no son “objetivos”” (p.2).

En el caso colombiano, según el informe *Delitos electorales en Colombia* (2018), elaborado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, existen 16 faltas penales contra el sufragio las cuales están tipificadas en el Código Penal y tienen penas entre 3 y 8 años de cárcel. De ellas, 11 fueron incorporadas en una reforma a esta norma que se llevó a cabo en 2007 y 5 más se añadieron mediante la Ley 1864 de 2017. Entre las irregularidades que son castigadas penalmente desde 2007 están la compra y venta de votos y el constreñimiento o presión al elector para que sufrague por un aspirante en particular, entre otras. Y entre las que se añadieron en 2017 están la violación de los topes electorales por parte de las campañas -en la que deben responder tanto los directivos de las campañas como los aportantes- y las condenas que se imponen a los candidatos que se hayan inscrito y hayan sido elegidos estando inhabilitados para

hacerlo (RNEC, 2018). Con excepción de la excongresista Aída Merlano, condenada por la Corte Suprema de Justicia en septiembre de 2019 a 15 años de cárcel por delitos contra el sufragio, ningún político en Colombia ha sido sancionado penalmente por la comisión de faltas electorales.

En el terreno administrativo, que es donde se investigan y sancionan las faltas contra el sufragio, el exconsejero de Estado y exintegrante de la Sección Quinta de ese alto tribunal Reinaldo Chavarro Buriticá escribió el texto *El control de legalidad judicial del fraude electoral* (2019) en el que hace una evolución histórica de estas prácticas corruptas en la política colombiana y explica cuáles son las dificultades -especialmente normativas- para que las autoridades castiguen a quienes incurren en estas conductas fraudulentas.

El control jurídico de los delitos electorales, según explica Chavarro Buriticá, ha estado desde comienzos del siglo pasado en manos de un tribunal electoral, que actualmente se conoce como Consejo Nacional Electoral (CNE), y, básicamente, en el campo del derecho administrativo. Esto significa que las faltas contra el sufragio deben ser investigadas y sancionadas, en primera instancia, por el CNE, el cual está en la capacidad de imponer sanciones administrativas, es decir multas. Y para una revisión de estas decisiones del Consejo Nacional Electoral está el Consejo de Estado y, particularmente, la Sección Quinta de este alto tribunal (Chavarro, 2019).

El experto se refiere, entre otros ejemplos, a los casos en los cuales se detectan irregularidades en las mesas de votación y es necesario determinar la falsedad de algunos de los sufragios depositados allí. En este apartado, cita una sentencia del Consejo de Estado de 2008 en la que explica que una reforma constitucional tramitada en 2003

la falta de normatividad legal que de manera expresa regule el tratamiento que debe darse a las votaciones de las mesas afectadas por votos irregulares, cuando la existencia de los mismos conduzca a la declaratoria de nulidad de la elección, aunado al principio del secreto del voto, que impide precisar qué partido o candidato se benefició de los votos falsos o apócrifos, hacen imprescindible la adopción de una nueva línea jurisprudencial para determinar la incidencia de los votos irregulares en el resultado electoral y su correlación frente al principio de eficacia del voto (Chavarro, 2019).

Este pronunciamiento judicial es una muestra de las dificultades normativas que tienen las autoridades en Colombia para demostrar la existencia de votos falsos o la manipulación de los resultados a favor de algún candidato en particular, en la cual hay normas que tienen un carácter interpretativo y que no pueden aplicarse de la misma forma en todos los casos. En otras palabras, no existe una jurisprudencia clara, concreta y unificada sobre el tratamiento que deben tener las faltas contra el sufragio y esto dificulta que las investigaciones lleven a sanciones y condenas al respeto.

Las razones por las que se vende el voto en Colombia

Un tema adicional es que los políticos y líderes que incurren en fraude electoral acuden a ciudadanos que tienen bajos grados de escolaridad, desinformación sobre el valor del voto y necesidades económicas que son inaplazables, como alimentar a sus familias o terminar de construir sus viviendas, por ejemplo, lo cual los impulsa a recibir cualquier contraprestación a cambio de su voluntad política reflejada en el sufragio.

El economista y asistente graduado de investigación del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes Andrés Cendales explica esto en su estudio *¿Son los*

pobres las únicas víctimas con la compra de votos? Un caso de competencia política con expropiación generalizada (2012). De acuerdo con el experto, “las exigencias de un votante en una eventual negociación por su voto” disminuyen o aumentan siempre que sus “condiciones de vida material” se deterioren o mejoren, en tanto que requiere:

resolver de manera urgente su mundo material más inmediato. La etnografía muestra que los individuos están dispuestos a vender sus votos a precios bajos dado que viven en condiciones miserables de vida, y les resulta imposible acceder a los bienes primarios que se presume debe poder consumir todo individuo que vive en condiciones digna (Cendales, 2012, p. 34).

Esta tesis es reforzada por los filósofos Juan Alexis Parada Silva y Andrés Felipe Rivera Gómez, quienes escribieron el texto *De la ceguera a la lucidez: camino hacia una consciencia política* (2018), en el que dicen que:

“entre las principales problemáticas por las que Colombia ha estado atravesando hace un largo tiempo, que tienen que ver con la consciencia política de sus ciudadanos, están la excesiva situación de pobreza; el aumento del desempleo; la crisis de la salud; la falta de una buena educación y la cantidad de población que se encuentra en total abandono”, entre otras (Parada & Rivera, 2018, p.62).

Para ellos:

“existe una falta de cumplimiento frente a ciertas exigencias de la sociedad civil por parte de las autoridades elegidas por el pueblo (...) Aunque los verdaderos cambios no se dan inmediatamente, el reclamo de muchos ciudadanos tiene que ver con que, por lo menos,

se vean indicios de las transformaciones, en otras palabras, que hay un proceso”, dicen (Parada Silva, Rivera Gómez, 2018, p.62).

Estas reflexiones documentales explican por qué algunos electores en diversas regiones del país venden su voto a cambio de dinero u otros bienes que puedan serles útiles. En este sentido, la pobreza que se padece en varios municipios del territorio nacional y que les impide a los ciudadanos, en la mayoría de los casos, acceder a la educación, sobresale como una de las principales causas de esta anormalidad. El fenómeno se aumenta cuando los electores observan que los políticos elegidos para regir los destinos de sus comunidades no cumplen con sus promesas y el desarrollo, ese estado tan necesario para todos los seres humanos, se aleja cada vez más de las posibilidades de vida de sus familias.

Esta causa para la comisión del fraude electoral, que como se mencionaba antes merecería un análisis a mayor profundidad, es una de las principales para que los ciudadanos vendan su voto, lo cual puede realizarse en dos momentos del proceso electoral: en algunos casos se prepara con varios meses de antelación y existe una especie de ‘fidelización’ de los electores comprados, y en otras oportunidades se realiza el mismo día de la jornada e, incluso, hasta en la fila de entrada a los puestos de votación.

Ya en el caso de la suplantación de electores y la manipulación de jurados de votación y de registros electorales, otra de las modalidades para la comisión de estas anomalías, la estrategia es diferente y está más encaminada a falsear la voluntad de los responsables de las mesas de votantes para que marquen tarjetas electorales de ciudadanos que no comparecieron al comicio o falsifiquen los resultados en los formularios en los cuales quedan consignadas las cifras electorales y con los que se hace el conteo que realiza la Registraduría Nacional del Estado Civil

y, posteriormente, el escrutinio que desarrollan el Consejo Nacional Electoral y los delegados de los jueces de la República.

Y en cuando a la adulteración de los resultados en el momento de los escrutinios -el segundo conteo de votos y que sirve de base legal para validar la votación y declarar la elección-, se acude a las influencias que los candidatos o los partidos políticos tengan en los escrutadores, ya sea a nivel municipal, departamental o nacional. En este proceso están relacionadas algunas personas que trabajan con las instancias antes mencionadas y que desarrollan esta parte de los procesos eleccionarios a nivel local y nacional.

Todos estos escenarios del fraude electoral, tanto en la dimensión del lugar de votación como en la manipulación de los resultados con la complicidad de las autoridades encargadas del proceso, dan como resultado que la voluntad de los ciudadanos, en muchos casos, no se vea reflejada en los dirigentes que son elegidos a cargos uninominales -como Presidencia, alcaldías y gobernaciones- y corporaciones -como Congreso, concejos, asambleas departamentales y juntas administradoras locales-. Esto permite concluir que gran parte de la crisis de credibilidad que tiene el sistema democrático en Colombia, y cuya evidencia es el alto abstencionismo que se presenta en las jornadas electorales, se puede deber a la problemática del fraude electoral y a que los principales impulsores del mismo son, en muchos casos, los propios candidatos que compiten.

Antecedentes históricos de los delitos contra el sufragio

Podría decirse que, en muchos casos, la historia del fraude electoral estaría ligada al desarrollo de la democracia en varios de los países que cuentan con este modelo político. Esto debido a que, entre otras razones, la debilidad del ser humano por el poder es uno de los

fenómenos más comunes en la sociedad. Según el médico y político británico David Owen, autor del texto *En el poder y en la enfermedad: enfermedades de jefes de Estado y de Gobierno en los últimos cien años* (2011), esta debilidad del ser humano por el poder se conoce como el síndrome de ‘hubris’, palabra que viene del griego ‘hybris’ y que significa desmesura (Owen, 2011).

De acuerdo con Owen, esta enfermedad la han sufrido dirigentes considerados por algunos sectores de la opinión pública déspotas como Adolfo Hitler, Idi Amin, Mao Zedong, Slobodan Milošević, Robert Mugabe y Sadam Husein; y también dirigentes democráticos como Theodore Roosevelt, Lyndon Johnson, Richard Nixon, Margaret Thatcher, Tony Blair y George W. Bush (Owen, 2011).

El neurocirujano Jorge Eduardo García González, en el texto *El síndrome de hubris en neurocirugía* (2019) definió este fenómeno como un trastorno psiquiátrico adquirido que afecta a personas que ejercen el poder en cualquiera de sus formas. El científico asegura que este mal, del que sufren varios políticos y candidatos a nivel mundial, se caracteriza, además, por la falta de humildad y empatía de la persona en su ejercicio, y que cualidades como la confianza y seguridad en uno mismo se transforman en soberbia, arrogancia y prepotencia (García González, 2019).

Según el consultor y funcionario del Banco de la Nación del Perú Francisco José Miraval Tapia, quien escribió el texto *La adicción al poder o síndrome de hubris* (2017), el poder es una de las necesidades más marcadas en el ser humano, y muchas personas quieren estar en el cargo más alto no solo por el hecho de tener más poder, sino porque este es una adicción. El consultor peruano, quien retoma a diferentes autores que hablan sobre este tema, afirma que los políticos cada vez quieren ser más poderosos y explica que, con tal de llegar al poder, muchas veces, al político no le importa la manera de lograrlo, sino conseguir su cometido (Miraval, 2017).

Estas reflexiones científicas y sociales sobre el síndrome de ‘hubris’ permiten afirmar que, en algunas ocasiones, los políticos se pueden llegar a convertir en individuos corruptos a los que no les importa poner en juego sus valores, sus comportamientos morales, sus visión de la sociedad ni hasta dónde deben llegar con tal de conquistar los cargos más altos por los que pueden competir y la llegada a esa meta es la provoca que cometan delitos, como todos los relacionados con el fraude electoral.

En este sentido, el jurista y escritor español Javier Junceda, quien elaboró el artículo *La obsesión por el poder de nuestros líderes políticos* (2019), afirma que varios filósofos en la antigüedad hablaron del perfil que debían tener los políticos para servir a sus comunidades. Entre ellos, Junceda dice que el político ideal para Platón, por ejemplo, debía estar en más perfecto equilibrio y correspondencia con la virtud y que debía tener características como poseer nobleza moral o ser designado entre los mejores hombres, escrupulosamente escogidos (Junceda, 2017).

El jurista y escritor cita también a Aristóteles, para quien las personas que pretendían dedicarse a la política debían tener capacidades especiales para eso cargos, como lealtad con las leyes y virtudes personales ya que, para el filósofo griego, sin el dominio de uno mismo, el político no podía ser útil para su comunidad (Junceda, 2017).

Y para Cicerón, también mencionado por Junceda, había algo que era determinante en un político y es que para comprender su deber debía estudiar y vigilarse constantemente. Esto con el objeto de poder invitar a los demás a imitarle (Junceda, 2017).

Pese a estas reflexiones filosóficas, la existencia de irregularidades de corrupción como el fraude electoral es una evidencia de que muchos políticos no tienen esos ideales altruistas de los que hablaban los filósofos antiguos, sino que están dispuestos a cometer delitos y pagar grandes

sumas de dinero a electores necesitados para malear su voluntad política y conquistar cargos de elección popular.

La existencia de estas irregularidades en el caso de Colombia es algo que viene de vieja data. Uno de los primeros casos de supuesto fraude electoral documentado se presentó en 1904, cuando fue elegido como Presidente de la República el general Rafael Reyes (1904-1909). En ese momento, según varios documentos de la época, se fraguó el llamado Fraude de Padilla, el cual consistió en manipular los resultados de los delegados electorales para que Reyes se impusiera sobre el otro candidato, el también general Joaquín Fernando Vélez Villamil.

De acuerdo con el escritor y periodista Fernando Araujo Vélez, quien escribió el texto *El fraude de Padilla* (2014), publicado en la edición digital de El Espectador el 5 de enero de 2014, esta irregularidad tuvo que ver con la Separación de Panamá y el juicio que el candidato que finalmente perdió, Vélez Villamil, había prometido contra los culpables de tales hechos, dentro de los cuales habrían estado el presidente de la República de ese año, José Manuel Marroquín (1900-1904) (Araújo, 2014).

La separación de Panamá sucedió en noviembre de 1903 cuando un movimiento separatista de esa región apresó a delegados del gobierno colombiano que estaban alertados sobre el movimiento y logró constituir una jefatura independiente en Panamá y el reconocimiento de Estados Unidos y otros países del Europa y América.

Tres meses más tarde, en febrero de 1904, los colombianos debían elegir a unos ciudadanos llamados ‘los electores’, que eran unos delegados que se reunían para proceder a la escogencia del Presidente y el Vicepresidente de la República. La manipulación de los resultados en la provincia de Padilla, actual departamento de La Guajira, fue el mecanismo mediante el cual

se habría torcido la democracia y Vélez Villamil, quien, según el escrito de Fernando Araújo Vélez, era el más oprobioso para imponerse en esa elección, resultó derrotado por el general Rafael Reyes (Araújo Vélez, 2014).

Araújo Vélez afirma en su escrito que la orden para que se falsificaran los resultados llegó desde Bogotá y fue impartida por el presidente de ese momento, José Manuel Marroquín (1900-1904), y su hijo, Lorenzo Marroquín. El primero, por el temor de que Vélez Villamil le llevara a cabo un juicio por la separación de Panamá; y el segundo, porque tenía resentimientos con el general Vélez Villamil porque, siendo embajador de Colombia en El Vaticano, le había excluido de esa delegación luego de conocer algunas supuestas extorsiones que Lorenzo Marroquín pretendía hacer en esa sede diplomática (Araújo, 2014).

A esta conspiración se unieron los propios sobrinos del candidato Vélez Villamil, quienes se habían visto perjudicados por algunas decisiones económicas de su tío cuando dirigía los destinos de la región de Bolívar.

Así las cosas, según cuenta el periodista y escritor Araújo Vélez, la orden era que los delegados en Padilla embolataran la elección de Vélez Villamil y se determinara que el presidente sería Rafael Reyes, lo que a la postre sucedió. Días después de la supuesta realización de las reuniones de los delegados en Padilla se conoció que estos habían enviado los documentos electorales en blanco a Santa Marta para que allí los llenaran con los nombres del Presidente y del Vicepresidente de la República elegidos. Cuando los implicados fueron interrogados sobre por qué lo habían hecho dijeron que, como en Padilla no había telégrafo, no habían recibido instrucciones de sus jefes políticos en Bogotá sobre qué candidato elegir (Araújo, 2014).

Y aunque hubo denuncias sobre la existencia de este fraude, las autoridades de la época desecharon los señalamientos y determinaron que la elección había sido realizada bajo todos los parámetros legales de ese momento y que el presidente fuera Rafael Reyes, como efectivamente sucedió.

Las elecciones de 1970 y el triunfo de Misael Pastrana

Sesenta y seis años después, el 19 de abril de 1970, se presentó otro episodio que fue más escandaloso y que trajo consecuencias en la historia del país: la elección del presidente Misael Pastrana Borrero por encima del general Gustavo Rojas Pinilla, quien, según varios indicios de la época, tenía a su favor la voluntad popular y habría sido el ganador en el conteo de los votos en esa elección presidencial.

La doctora en historia de la Universidad Pedagógica Olga Yanet Acuña Rodríguez, una de las académicas que más ha estudiado este episodio de la historia de Colombia, lo ha documentado en varios textos, uno de ellos *Poder y memoria: las elecciones presidenciales de 1970* (2013), en el cual narra cómo sucedió ese trascendental momento de la historia del país y las enseñanzas que este dejó en materia de memoria para los ciudadanos.

Según la doctora en historia, las elecciones presidenciales de 1970 fueron las cuartas y últimas del sistema llamado el Frente Nacional, es decir la alternancia del poder entre los partidos Liberal y Conservador, los cuales realizaron este pacto para dar por terminada la violencia política que protagonizó el país en las décadas del 40 y del 50 y que derivó en hechos de sangre entre unos y otros en varias partes del territorio nacional (Acuña, 2013).

Ante este acuerdo, para las elecciones el 19 de abril de 1970 solamente se presentaron candidatos de origen conservador, partido al que le correspondía la Presidencia en ese año.

Competieron Pastrana Borrero, Rojas Pinilla, Belisario Betancur, un político antioqueño que llegó a la Presidencia en 1982, y Evaristo Sourdís, un dirigente que contaba con apoyo en la Costa Caribe colombiana (Acuña, 2013).

Los dos candidatos que fueron más visibles desde el principio fueron Pastrana Borrero y Rojas Pinilla. El primero, por tener el apoyo de las mayorías institucionales de los dos principales partidos políticos del momento, el Liberal y el Conservador, y de los medios de comunicación tradicionales. Las fuerzas políticas institucionales buscaban que se diera cumplimiento a lo pactado en el Frente Nacional y por ello apoyaron al candidato más visible del conservatismo (Acuña, 2013).

Y el general Rojas Pinilla, no solamente porque ya había sido jefe de Estado (1953-1957), sino porque hubo sectores alternativos y gaitanistas (seguidores del asesinado Jorge Eliécer Gaitán) que lo vieron como un candidato despendido de los partidos políticos tradicionales y de las formas convencionales de hacer política en Colombia. Además, en su paso por la Presidencia había hecho labores que beneficiaron a varios ciudadanos del común, aunque sus métodos fueran censurados por la mayoría de la institucionalidad del país (Acuña, 2013).

Las horas de las votaciones de ese 19 de abril de 1970 transcurrieron con normalidad, según lo documenta la doctora en historia Acuña Rodríguez, y el problema vino fue en el momento del conteo de los sufragios, cuando comenzaron a darse informaciones confusas, tanto por parte del Gobierno Nacional como de los medios de comunicación, que empezaron a sembrar la idea de que la entrega de las cifras estaba siendo manipulada por el Ejecutivo, el cual estaba en cabeza del expresidente liberal Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) (Acuña, 2013).

Estas confusiones en las cifras electorales hicieron que en algunas partes del país se comenzaran a presentar disturbios y enfrentamientos entre quienes había votado por el general Rojas Pinilla y agentes del Gobierno Nacional, los cuales buscaban mantener el orden durante esas horas, que fueron cruciales en la historia de Colombia (Acuña, 2013).

En ese episodio fue trascendental también la presencia del ministro de Gobierno de la época, Carlos Antonio Noriega, conocido con el mote de 'El Tigrillo'. El funcionario manifestó en varios medios de comunicación de la época que la ciudadanía debía sujetarse solamente a la información oficial y que debía mantenerse la calma mientras se terminaban de conocer los resultados.

Como hecho anecdótico de esa noche del 19 de abril de 1970 estuvo la imposición del toque de queda por parte del presidente Lleras Restrepo, decisión que buscaba calmar los desórdenes que se estaban presentado en algunos lugares del país.

Esa noche, según un cuadro que incorpora Acuña Rodríguez en su texto, el ganador de las elecciones era el general Rojas Pinilla. En el reporte de las 10:30 de la noche obtenía 753.243 votos y Pastrana Borrero 744.022; en la información de las 11:45 de la noche, el militar sacaba 1'117.902 sufragios y el líder conservador 1'096.140, y en otro registro de la 1:30 de la madrugada del 20 de abril Rojas marcaba 1'429.325 votos y Pastrana 1'396.695 apoyos (Acuña, 2013).

Sin embargo, ese lunes 20 de abril los resultados oficiales comenzaron a cambiar y sorpresivamente Pastrana Borrero comenzó a superar al general Rojas Pinilla. En la mañana del 22 de abril, según el boletín de la Registraduría que daba cuenta del conteo en el 96 por ciento de

las mesas de votación, Pastrana Borrero ya obtenía 1'493.630 votos a su favor frente a 1'471.140 de Rojas Pinilla, es decir una ventaja de tan solo 22.490 sufragios (Acuña, 2013).

Y ese mismo 22 de abril, de acuerdo con los reportes de los medios de comunicación del ese momento y con documentos que recogen lo que sucedió en ese momento, esa ventaja fue creciendo y llegó a 66.018 votos, con lo que el mandatario que rigió los destinos de Colombia entre 1970 y 1974 fue Misael Pastrana Borrero y no Gustavo Rojas Pinilla, de quien nunca se supo si había obtenido más votos o no que su contrincante conservador (Acuña, 2013).

Ante esta situación, los seguidores de Rojas Pinilla, agrupados en un movimiento político denominado la Anapo, protestaron en algunas partes del país, apedrearon diferentes periódicos que habían apoyado a Pastrana Borrero y el militar, supuestamente derrotado en las elecciones, fue recluido en su residencia para que no pudiera salir a agitar más a sus partidarios (Acuña, 2013).

Al mismo tiempo, según los testimonios que recogieron varios medios de comunicación de la época, comenzaron a conocerse denuncias desde varios municipios del país en los cuales algunos jurados de votación aseguraban que en sus mesas no se habían depositado votos por Pastrana Borrero, pero en el escrutinio oficial sí le aparecían numerosos sufragios. Incluso más que al candidato que resultó perdedor, el general Rojas Pinilla (Acuña, 2013).

Para Acuña, (2013), esas elecciones presidenciales de abril de 1970 tuvieron aspectos positivos como el despliegue de las campañas de los cuatro candidatos por todo el país, sus propuestas a la ciudadanía y la posibilidad de que los electores pudieran escoger entre ideas diferentes y miradas diversas sobre el país.

Sin embargo, para la doctora en historia el hecho más significativo fueron las dudas que quedaron en los electores que participaron en esos comicios, especialmente en los seguidores del general Rojas Pinilla, quienes nunca terminaron de explicarse cómo era que su candidato había descendido en los votos obtenidos en algunas poblaciones del país y por qué las autoridades no realizaron las investigaciones que debían surtirse ante estos interrogantes, los cuales generaron que muchos pensarán en que el Gobierno Nacional y la institucionalidad de la época habrían cometido uno de los fraudes electorales más grandes de la historia y serían culpables de haber adulterado los resultados para que ganara Pastrana Borrero y no el militar (Acuña Rodríguez, 2013). Estas reflexiones, sin embargo, nunca fueron confirmadas oficialmente ya que por estos hechos no existieron investigaciones ni condenas y las acusaciones quedaron reducidas a comentarios callejeros y anécdotas entre varias personas que vivieron esos hechos.

En efecto, según los registros históricos, en esta ocasión, como había sucedido en 1904 con el Fraude de Padilla, no hubo condenados, las autoridades desecharon las denuncias de los ciudadanos sobre las supuestas irregularidades en el conteo de los sufragios y el tema quedó como un recuerdo en la historia de Colombia y bautizando al M-19, movimiento guerrillero que tomó su nombre de los hechos ocurridos el 19 de abril de 1970.

La condena a Aída Merlano

El caso reciente tal vez más emblemático de fraude electoral en Colombia y uno de los pocos que ha tenido castigos por parte de la ley es el de la excongresista Aída Merlano y el sofisticado sistema de compra de votos que, según lo logró demostrar la Corte Suprema de Justicia, existía a su alrededor en las elecciones legislativas de marzo de 2018.

El politólogo y profesor de la Universidad de Valle Javier Duque Daza escribió el texto *Elecciones al Senado: Aída Merlano y otras dos décadas de fraude* (2019) en el cual describe cómo era la organización de esta candidata al Senado, cómo funcionaba su red de apoyo en la Costa Caribe y cuáles pueden ser las razones por las cuales se llega a esta clase de escenarios corruptos en diferentes partes del país (Duque, 2019).

De acuerdo con Duque Daza, la candidatura de Aída Merlano al Senado en 2018 se dio luego del retiro del senador conservador Roberto Gerleín, un veterano congresista barranquillero quien permaneció por más de cuatro décadas en el Capitolio. Siempre bajo el amparo del Partido Conservador. Gerleín se marginó de su carrera política y de su aspiración al Legislativo, según el politólogo, por razones de salud, lo que obligó a esa estructura política a buscar un candidato que representara sus intereses en el Senado (Duque, 2019).

La aspirante más adecuada resultó ser Aída Merlano, quien era cercana a Julio Gerleín, hermano de Roberto y responsable de las finanzas del grupo político. Merlano, además, había sido diputada a la Asamblea del Atlántico y representante a la Cámara por el mismo departamento (Duque, 2019).

Con la decisión tomada, se montó la campaña al Senado de Merlano y se comenzaron a desarrollar todas las acciones que fueron comprobadas por la Corte Suprema de Justicia cuando la investigó y la condenó a 15 años de prisión, en septiembre de 2019. La razón por la cual la excongresista fue investigada por el alto tribunal fue su condición de representante a la Cámara por el Partido Conservador, la cual ostentaba cuando se comenzaron a indagar los hechos, en marzo de 2018. Esta posición también llevó a que, cuando la excongresista fue detenida, en esa misma fecha, la Cámara de Representantes le aplicara la sanción conocida como la silla vacía. Este castigo, contemplado en la Constitución Política, consiste en la expulsión del congresista

del Capitolio sin que su partido político puede reemplazarlo. De acuerdo con la Carta Política, esta sanción se aplica cuando el legislador es capturado o condenado por delitos que lo relacionen con grupos armados ilegales, faltas contra la administración pública e irregularidades de carácter electoral, como le sucedió a Aída Merlano.

El diario El Espectador publicó en su edición del 24 de marzo de 2018 el artículo titulado *Así fue el fraude electoral de Aida Merlano*, en el cual documenta varios de los pasos que dio la empresa criminal que había a su alrededor para adulterar las elecciones. Entre estos estuvo el montaje de una organización de líderes en diferentes partes de la Costa Atlántica, los cuales eran los encargados de conseguir los votos para Merlano a cambio de un porcentaje por cada sufragio. Estos líderes eran registrados en una base de datos en la cual estaba el nombre, el número de cédula, los votos conseguidos y el dinero pagado a cada uno, todo lo cual se apoyaba también en tiqueteras, recibos de pago y códigos QR que certificaban el proceso de anomalías que se realizaba en esta parte del país. En otras palabras, era una fidelización del compromiso de los líderes para comprar los votos ciudadanos y del cual quedaron soportes que permitieron la judicialización de Merlano y de otros miembros de su campaña al Senado, 15 de los cuales, a junio de 2020, seguían respondiendo ante las autoridades por sus faltas (El Espectador, 2018).

Tabla 1: Las cifras del caso Aída Merlano

Entre \$ 15.000 y \$ 90.000	El dinero que se pagaba por cada voto
21	Las personas que trabajaban en la red de fraude electoral

\$ 268 millones	El dinero encontrado en la sede de la excongresista, en Barranquilla
4	Armas incautadas en esa misma sede
73.252	Los votos obtenidos por Aída Merlano, gran parte de los cuales se lograron a través de esta operación
11	Los testimonios que escuchó la Corte Suprema de Justicia para emitir la condena contra la excongresista.

Elaboración propia a partir de: El Tiempo (2018) y La Silla Vacía (2018).

Tras varios meses de investigación, la Corte Suprema de Justicia, en septiembre de 2019, determinó condenar a Merlano a 15 años de cárcel por los delitos de concierto para delinquir agravado, corrupción al sufragante y tenencia ilegal de armas. La excongresista había sido capturada el 7 de abril de 2018. Un mes después de haber sido condenada, en octubre de 2019, Merlano se fugó de las autoridades, en un consultorio odontológico del norte de Bogotá. Y luego, en enero de 2020, fue recapturada en Venezuela.

Hechos históricos como estos -el Fraude de Padilla, las elecciones presidenciales de 1970 y la compra de votos de Aída Merlano- permiten afirmar que el fraude electoral es una práctica corrupta que está adherida a varios de los procesos electorarios en Colombia desde hace varios años y que ha tenido diferentes momentos, protagonistas y resultados.

Cabe aclarar que no existen elementos documentales ni analíticos que permitan demostrar que se trata de una práctica cometida por la totalidad de los candidatos a las elecciones

nacionales y locales y por todos los partidos y movimientos políticos que compiten en estas jornadas, pero sí se puede afirmar que es una costumbre que sigue incrustada en muchas regiones del país y de la que echan mano varios aspirantes a cargos de elección popular.

De igual forma, se puede concluir que las razones para la comisión del fraude electoral, cuando se presenta, también son diversas. En el caso de 1904, cuando se ordenó a los delegados electorales que el presidente de la República fuera el general Rafael Reyes y no Joaquín Fernando Vélez Villamil, se habría tratado, según algunos de los documentos disponibles sobre esa elección, del temor del presidente José Manuel Marroquín a ser juzgado por la separación de Panamá y de una retaliación de su hijo Lorenzo Marroquín contra el candidato perdedor. Igualmente, de los intereses económicos de los propios sobrinos del general Vélez Villamil, por lo que este militar les había hecho en el pasado.

En el episodio de 1970 se puede decir, por los escritos consultados, que la institucionalidad de ese momento, posiblemente, estaba empeñada en que se cumpliera el acuerdo del Frente Nacional y que un militar de infausta recordación, como lo era para muchos el general Gustavo Rojas Pinilla, no llegara nuevamente a dirigir los destinos de país, sino que el elegido para ello fuera Misael Pastrana Borrero, como en efecto sucedió.

En este caso, es posible, aunque no hay documentos que permitan afirmarlo de manera categórica, que los dirigentes de ese momento hubieran aprovechado algunas fisuras que existían en los controles electorales, al igual que la escasez de control ciudadano de esa época para manipular los resultados e informar una realidad diferente a la que posiblemente ocurrió. Esto, en caso de haber sido así, permitiría inferir que sí se habría hecho un fraude electoral que coincidiría con la segunda dimensión planteada en esta monografía de compilación: la adulteración de los resultados electorales luego de los comicios.

Y en la investigación y condena contra la excongresista y candidata al Senado Aída Merlano se desprende, a partir del análisis del caso, que se trató del interés de una casa política de la Costa Atlántica para perpetuar su posición en el Legislativo y, con ello, mantener el poder político en la corporación que elabora las leyes en Colombia y que es uno de los tres poderes públicos del país.

En estos tres casos los escenarios, las razones y los protagonistas cambian, pero dos de ellos retratan otra realidad que tiene el país y que ha dificultado que, en muchos casos, se impongan castigos ejemplarizantes al fraude electoral: la ausencia de voluntad política para realizar las investigaciones necesarias y condenar a los culpables. Y, al mismo tiempo, la falta de pruebas que permitan judicializar y comprobar la comisión de delitos contra el sufragio, algo en lo que se amparan quienes insisten en ganarse las elecciones a como dé lugar.

Aunque no existen fuentes documentales que permitan asegurarlo, es muy posible que estos hechos históricos de fraude electoral se hubieran evitado si la ciudadanía asumiera una posición más vigilante frente a los procesos electorales y, en el caso de la excandidata Aída Merlano, los electores empoderaran más el Twitter para hacer virales estas denuncias. Una masificación de las sospechas en casos como el de ella por parte de líderes sociales, delegados de centros de estudio y pensamiento e, incluso, partidos políticos, podría ayudar a que las autoridades estén más vigilantes y actúen a tiempo para impedir la comisión de esta clase de delitos contra el sufragio.

Las modalidades para cometer fraude electoral

Los procesos electorales en Colombia tienen la singularidad de comenzar más temprano que en otros países y, con ello, se da pie para que se echen a rodar diferentes mecanismos de fraude

electoral en varias partes de la cadena y que pueden llevar a que un candidato en particular se imponga sobre otros acudiendo a diversos mecanismos para falsear la democracia.

La comisión de delitos contra el sufragio es un mal que no solamente se evidencia el día de la votación, sino que puede comenzar a fraguarse con varios meses de anticipación y en diferentes partes del proceso. Esto explica que, por ejemplo, como lo documentan varios medios de comunicación, el voto tenga un precio si se comienza a fidelizar desde la inscripción de la cedula del ciudadano que lo vende y otro valor muy distinto el día de la elección.

En este sentido, el periódico El Tiempo en su edición digital del 20 de octubre de 2019 publicó el artículo titulado *Radiografía del oscuro mundo de la compra de votos en el país* (2019), en el cual documentó información sobre estos valores con base en datos de la Misión de Observación Electoral (MOE), un centro de estudio y de pensamiento que se ha dedicado en los últimos años a realizarle un seguimiento a los procesos electorales en Colombia. De acuerdo con las cifras, el valor que se paga por un voto para las elecciones locales de octubre de 2019 podía ir “desde 20.000 hasta 300.000 pesos (la cifra más elevada de la que se tiene conocimiento en cuanto a compra de votos en efectivo)” (El Tiempo, 2019, parr. 25).

El artículo periodístico agrega que, en departamentos como Atlántico, por ejemplo, “solo se dedican a esperar cuál es la mejor oferta para decidirse a venderlo. El valor oscila, según denuncias ciudadanas, entre 100.000 y 150.000 pesos” (El Tiempo, 2019, parr. 27).

Esta información retrata que, en cuanto a delitos electorales como la compra de votos, existen tiempos, tarifas, modalidades y hasta planeación. Y que el valor del voto que venden algunos ciudadanos es uno antes de la elección, cuando existe un proceso de fidelización de los electores corruptos, y otro cuando sucede la votación. Generalmente el voto fidelizado, que en

muchos casos resulta ser el más ‘confiable’ para los propósitos de los candidatos que cometen fraude electoral, resulta ser más costoso porque hay un trabajo que se realiza durante varios meses, mientras que el que se compra en la fila para votar puede salir más barato, pero tiene menos posibilidades de éxito.

La captura de la mesa de votación, una de las faltas.

Sobre la comisión de otros delitos electorales con antelación a la jornada también existe la oportunidad de capturar la mesa de votación si se logra comprar la voluntad de los jurados que estén en ella o, al menos, de algunos de estos ciudadanos. Esta irregularidad no se comete solamente el día de la votación, sino que requiere un trabajo de seguimiento minucioso para determinar quiénes son los colombianos designados como jurados. Pero estos asuntos serán explicados en detalle más adelante en esta monografía de compilación.

El abogado experto en temas electorales, consultor y exregistrador delegado para lo electoral Alfonso Portela es uno de los hombres que más conoce por dentro los procesos electorales. No solamente por haberlos organizado cuando trabajo con la Registraduría Nacional del Estado Civil (2007-2015), sino porque su experiencia anterior como consultor independiente le permitió escribir el libro *El fraude electoral: lo que la tinta no corrige* (2006), en el cual describe, paso a paso, todos los escenarios para la comisión de delitos contra el sufragio que hay en Colombia y las diferentes modalidades a las que acuden los candidatos que incurren en estas adulteraciones del voto (Portela, 2006).

Según el texto de Portela, la comisión de los delitos relacionados con el fraude electoral, hasta hace algunos años, comenzaba, incluso, antes de que arrancaran los procesos electorarios en Colombia. En su texto, el experto dice que hace un tiempo eran populares mecanismos

irregulares que ayudaban en este propósito, como, por ejemplo, la expedición de cédulas sin el lleno de los requisitos legales, la doble o múltiple cedulación y las anomalías en la entrega de documentos de identidad a los electores (Portela, 2006).

Y añade que:

Sin entrar a analizar los propósitos para la obtención irregular de las cédulas de ciudadanía diferentes a las de los electores, se puede afirmar que la expedición sin el lleno de los requisitos de ley es una forma de fraude electoral, ya que se pueden presentar situaciones como la entrega de dicho documento a menores de edad, la expedición de la cédula de ciudadanía sin la presentación del registro civil y, aún peor, expedir dicho documento sin la presencia del ciudadano (Portela, 2006, p. 17).

Igualmente, señala que:

“También se ha conocido que algunos registradores del estado civil han sido presionados para que expidan las cédulas de ciudadanía a miembros de grupos al margen de la ley. Esto también puede conducir a ejercer presión sobre los resultados electorales” (Portela, 2006, p. 17).

Sin embargo, cabe aclarar que en los últimos años las autoridades electorales, básicamente la Registraduría Nacional del Estado Civil, responsable de la identificación de los colombianos, han modernizado los procesos de cedulación y que este tipo de irregularidades que se cometían en el pasado, y que eran parte del fraude electoral, se han ido reduciendo.

Pese a esto, lo dicho por el experto en temas electorales y los hallazgos hechos en los otros documentos consultados permiten pensar que en Colombia las organizaciones ilegales dedicadas a la adulteración de las elecciones, en la mayoría de los casos, están muy bien

cimentadas, conocen los pasos que se dan en estos procesos y tienen la capacidad de corromper, incluso, a varias autoridades en diferentes partes del país. No de otra forma se explica que puedan intervenir en la cedulación para conseguir documentos falsos; o que tengan información sobre quiénes han sido seleccionados como jurados de votación y estén en la capacidad de comprarlos, o que puedan influir en los responsables del escrutinio y ‘arreglar’ una elección en las comisiones escrutadoras municipales, departamentales o nacionales.

Para entender esta lógica es necesario comenzar por el principio del proceso electoral, describir sus diferentes partes y detectar cuáles son las que dejan espacio para las fisuras que son aprovechadas por los candidatos que cometen estas irregularidades. Esta descripción tiene el propósito de que la opinión pública y los ciudadanos, a través de los medios de comunicación y los centros de estudio y de pensamiento, conozcan cuáles son las partes en las que se debe estar vigilante y denunciar oportunamente -cuando las circunstancias así lo ameriten- las posibles anomalías que se puedan estar produciendo en algunos municipios del país.

En este sentido, cabe recordar que uno de los propósitos de esta monografía de compilación es que los ciudadanos tengan la información precisa y rigurosa sobre los delitos de fraude electoral, estén informados sobre las partes que componen el proceso eleccionario y dónde están los puntos en los que se facilita la comisión de estas faltas. A partir de ello y con la utilización del Twitter como vehículo de comunicación, se espera que se vaya formando una ciudadanía más vigilante, que haga virales sus denuncias a través de Twitter, pero también que lo haga con la información correcta, fidedigna, sin incurrir en falsas noticias y que, con ello, se combata el fraude electoral en el país.

Inscripción de cédulas, comienzo de la trashumancia.

En Colombia los primeros pasos para llegar a una elección se dan un año antes de la jornada electoral y comienzan, según el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, con las inscripciones de cédulas de los ciudadanos. Durante este tiempo (un año antes de la elección), los grupos dedicados a cometer irregularidades a favor de un candidato en particular pueden emplear diferentes modalidades para ir construyendo el triunfo en las urnas de manera fraudulenta y malear la voluntad política de las comunidades. Esto debido a que, según los artículos 40, 99, 103, 258, 259, 260, 261, 264, 265 y 266 de la Constitución Política; el Código Electoral (Ley 2241 de 1986), y la Ley 1475 de 2011, básicamente, son varios los pasos que se deben cumplir durante esos 12 meses previos a la jornada de votación y en algunos de los cuales los políticos corruptos intervienen para favorecerse e imponerse en los comicios. Entre estas etapas está la inscripción de cédulas de ciudadanía para sufragar, la selección de jurados electorales y la impresión y almacenamiento de las tarjetas electorales, entre otros.

Quienes están empeñados en cometer irregularidades contra el sufragio pueden aprovechar cualquier de estas etapas para intervenir y cometer delitos electorales. Por ejemplo, comprar votos y trastear a los electores de un lugar a otro; corromper a algunos jurados de votación para capturar las mesas, o hurtar tarjetas electorales para hacerlas aparecer el día de las votaciones con votos marcados a favor de un candidato en particular, entre otras irregularidades.

Dentro de este proceso, el primer paso es la inscripción de cédulas para votar. Según esa norma, los documentos de identidad que va expidiendo la Registraduría Nacional del Estado Civil a quienes cumplen su mayoría de edad (18 años) y están facultados legalmente para sufragar ya cuentan con un puesto de votación asignado. Sin embargo, en caso de que el electoral cambie de lugar de residencia o desee sufragar en otra parte debe realizar el trámite de inscribir

su cédula en un puesto de votación diferente al que le fue asignado. Esto significa que no es necesario que todos los votantes registren su documento para cada elección, sino solamente quienes estén en las situaciones descritas anteriormente. Pese a esta disposición, esta diligencia es aprovechada para la comisión de uno de los delitos electorales más comunes: la trashumancia o trasteo de electores.

El politólogo Javier Duque Daza en el estudio *Democracia electoral fraudulenta. La trashumancia electoral como estrategia para ganar las elecciones locales en Colombia* (2019), explica el fenómeno y dice que es una de “las prácticas más recurrentes y en muchos casos resulta determinante en los resultados, especialmente en pequeños municipios y en elecciones de alcaldes, aunque también se practica para Concejos, Asambleas y Gobernaciones” (Duque, 2019, p. 72).

Añade que:

Su entramado incluye a los políticos postulados a la elección o a quienes financian o respaldan a estos; a los operarios políticos integrantes de las redes del político en cuestión, llamados en algunas partes capitanes; a los líderes comunitarios; a quienes manejan el dinero o mochileros; y a los electores. En algunos casos se incorpora a la trama el registrador municipal o a algunos funcionarios de la Registraduría que hacen posible la consumación del fraude (Duque, 2019, p. 72).

La trashumancia o trasteo de votantes consiste en que ciudadanos que residen y están registrados para votar en un municipio aparezcan sufragando en otro, con lo que se configura una de las principales faltas contra el voto: su compra por parte de candidatos corruptos que buscan el triunfo en una determinada circunscripción.

La Misión de Observación Electoral (MOE), cuyas fuentes son todos los medios de comunicación que existen a lo largo y ancho del país y las informaciones que emiten las autoridades en cada lugar del país, ha realizado varios estudios y lanzado alertas para evitar esta irregularidad. Los datos manejados por la MOE son recopilados, cotejados y organizados por delegados de esta organización en diferentes lugares del territorio nacional.

Para las elecciones locales de 2019, en las cuales fueron elegidos alcaldes, gobernadores, concejales, diputados a las asambleas departamentales y ediles a las juntas administradoras locales (JAL), la MOE elaboró el documento *Ruta Electoral 2019: elecciones 2019, autoridades locales* (2019), en el que condensó varios aspectos de esas votaciones, las cuales son consideradas las más voluminosas de todas las que hay debido al alto número de candidatos que se presentan y que puede superar los 100.000 (MOE, 2019).

En este documento, el centro de estudio y de pensamiento se refiere a la inscripción de cédulas de los ciudadanos y al trasteo de votantes y explica que “mediante el delito de “trashumancia electoral” se logra que los ciudadanos se inscriban para votar en un lugar en el que no residen, con el fin de controlar la intención de su voto y de lograr una ventaja ilegítima en las elecciones, que tergiversa la voluntad electoral de los residentes del municipio” (MOE, 2019, p. 9).

Estos estudios permiten afirmar que varios de los delitos contra el sufragio se disparan con el primer paso para la realización de las elecciones, es decir la inscripción de las cédulas de los electores, y que la trashumancia o trasteo de electores puede ser la forma más simple, pero también la más contundente de compra de votos ya que un trámite ciudadano normal -la inscripción de la cédula para votar- va emparejado con el otro deber democrático -votar-.

En esta modalidad de fraude electoral se han identificado dos casos diferentes: el del líder que está preparando la compra de votos de los electores que los venden e inscribe sus cédulas en un municipio diferente al que residen, o también el del amigo que se desplaza de su lugar de residencia a otro sitio para votar por un familiar o por un candidato al que lo unen lazos de amistad y quiere, entre comillas, hacerle el favor de entregarle su voto.

Para el delito de trashumancia o trasteo de votantes, la MOE enuncia en su informe sobre las elecciones de 2019 que el Consejo Nacional Electoral (CNE), tribunal que vigila y sanciona las irregularidades cometidas en las elecciones, tiene tipificadas cinco modalidades de comisión de esta irregularidad, entre las cuales están “trasladar personas a municipios distintos de su residencia para que inscriban su cédula, con fines de participación en los procesos electorales de carácter local” y “trasladar personas a municipios distintos de su residencia para que obtengan su cédula de ciudadanía y estas sean incorporadas al censo electoral de ese municipio”, entre otras (MOE, 2019, p. 10).

Acerca del primer escenario, es decir cuando se lleva a la gente a un lugar diferente al que reside para que vote por un aspirante en particular y pagarle por ello, se da la aparición de los líderes que tienen cautivos los votos en ciertos municipios y que impulsan la movilización de estos a cambio de una comisión que le paga el candidato. Para que esto se dé, alguien les comenta a los aspirantes sobre la existencia de estos líderes que estarían dispuestos a moverles una gente para que voten por ellos a cambio de un dinero u otro tipo de recursos.

En su texto *El fraude electoral, lo que la tinta no corrige* (2006), el abogado, consultor y exregistrador delegado para lo electoral Alfonso Portela afirma que “el procedimiento de inscripción de cédulas se ha visto envuelto en un sinnúmero de irregularidades, que van desde la

manipulación de los formularios de inscripción y se extiende por todo el proceso” (Portela, 2006, p.27).

Esta afirmación del experto en temas electorales significa que el registro del documento electoral para sufragar puede estar rodeado de diferentes actos ilegales, los cuales no siempre están a la vista de la opinión pública, lo que provoca que haya menos control de las autoridades, los medios de comunicación y la ciudadanía.

En el pasado proliferaba el trasteo físico de los ciudadanos de un municipio a otros, el cual se realizaba, especialmente, los fines de semana y de manera paulatina para no despertar sospechas de las autoridades. Esta movilización se realizaba en buses, que en algunas ocasiones eran pagados por el candidato que estaba cometiendo el delito. En algunos casos, había líderes que prestaban el dinero para estas caravanas de electores y le llegaban al candidato con una copia del formulario de inscripción de cédulas, denominado E-4, y el aspirante le pagaba según el número de ciudadanos que habían sido trasteados de un lugar al otro.

Sin embargo, con el tiempo y por razones de costos la comisión de esta irregularidad ha cambiado. A pesar de que en algunos casos se mantiene la movilización física de los electores, los métodos se han transformado. Según Portela, (2006):

trastear un elector resulta costoso, no solo por el transporte, alojamiento y alimentación del ciudadano, ante lo cual y con el fin de mitigar los costos, prefieren trasladar al funcionario encargado de la inscripción al lugar donde se encuentran los potenciales electores para tomarles la inscripción” (p. 27).

Explica que:

Las inscripciones son la presencia del ciudadano son muy frecuentes en estos procesos. En dicho evento el formulario es original, la información respecto del inscrito también es cierta, pero el ciudadano nunca fue al puesto de inscripción y la huella digital que allí aparece no corresponde con la del ciudadano inscrito, ya que en estos casos buscan una persona que coloque distintas huellas digitales (Portela, 2006, p. 27).

Precisamente para los comicios locales de 2019, la Procuraduría General de la Nación realizó una serie de informes sobre la posible comisión de este delito de trasteo de votantes. Para ello, el Ministerio Público cruzó las cédulas inscritas en todos los municipios del país a agosto de 2019 con los registros del Sisbén, la Base de Datos Única de Afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud (BDUA) e información de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (Anspe). En estas bases de datos están consignados los lugares de residencia de millones de colombianos. Como resultado de este ejercicio de la Procuraduría, se detectó que había un riesgo potencial de trashumancia en el 24 por ciento de los municipios del país (Procuraduría, 2019). Las siguientes eran las siete poblaciones donde había mayores posibilidades de que se hubiera cometido este delito de fraude electoral:

Tabla 2: Cifras de trashumancia en 2019 para la Procuraduría

Municipio	Total cédulas inscritas	Potenciales trashumantes	Porcentaje
Soacha (Cundinamarca)	30.801	10.912	35,4 %
Itagüí (Antioquia)	15.451	5.280	34,2 %

Girón (Santander)	16.106	4.869	30,2 %
Floridablanca (Santander)	25.065	7.519	30,0 %
Bello (Antioquia)	17.376	5.071	29,2 %
Soledad (Atlántico)	47.896	12.606	26,3 %
Pereira (Risaralda)	28.712	5.178	18,0 %

Fuente: Procuraduría General de la Nación (2019).

En este proceso de trasteo de votantes o de trashumancia también es posible la verificación que quiera hacer el candidato de los ciudadanos que están siendo registrados en un lugar distinto al de su residencia y que vendieron su voto por él.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando el titular fue el exregistrator Carlos Ariel Sánchez (2007-2015), se implementaron mecanismos de control para recibir alertas de posible trasteo de ciudadanos o trashumancia en algunos lugares del país y se avanzó en la automatización de la inscripción de cédulas en algunos lugares del país, según lo deja consignada la publicación *Automatización de la inscripción de cédulas: una realidad* (2013), aparecida en la página web de la entidad electoral (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2013).

Adicionalmente, el Consejo Nacional Electoral (CNE) ha venido incrementando la revisión de estos registros de documentos de identificación en diferentes partes del país y ha procedido a anular varios de ellos, como se ve en el siguiente cuadro, el cual hace parte de un informe de la Misión de Observación Electoral (MOE):

Tabla 3: Crecimiento de la anulación de inscripciones de cédulas por posible trashumancia

	2007	2011	2015
Cédulas inscritas	3'662.934	3'909.594	4'212.520
Inscripciones revisadas por el CNE	961.415	1'078.594	3'803.114
Porcentaje de inscripciones revisado	26, 2 %	27, 6 %	90,3 %
Inscripciones anuladas	389.371	461.530	1'605.109
Porcentaje de inscripciones anulado	10,6 %	11, 8 %	38,1 %

Fuente: (MOE, 2019).

Uno de los fenómenos que se da alrededor del trasteo de votante también tiene que ver con las plazas de trabajo que se otorgan a cambio de la inscripción de cédulas. En algunos lugares, especialmente de los municipios en los cuales trabajan empresas que explotan recursos naturales, como petróleo o gas, hay algunas compañías que, cometiendo actos de corrupción, buscan tener de su lado a los alcaldes o concejales que serán elegidos por los ciudadanos. Esto con el propósito de tener la complicidad de las autoridades locales para la consecución de prebendas o favorecimientos en el momento de necesitar el desarrollo de varios procesos, especialmente en lo que tiene que ver con la obtención de permisos de manera ágil, entre otros.

Un ejemplo de esto fue informado en el artículo *Alarmante cifras de trashumancia electoral en 10 municipios del Meta* (2015), aparecido en la publicación Llano 7 días del 11 de junio de 2015. En esta nota periodística se dio cuenta de un crecimiento inusitado de cédulas inscritas para sufragar en el Meta, uno de los municipios con mayores reservas de petróleo del país. Según el concejal de Castilla La Nueva Julián Moreno, este fenómeno podría estar asociada en ese momento a la exigencia de alguna compañía explotadora el crudo para dar empleo en esa población. “Es muy preocupante. Si usted le pregunta a cualquier castellano la respuesta a este problema, aparte de las malas costumbres de algunos políticos, se debe a que inscribir la cédula es un requisito para entrar a trabajar”, afirma Moreno en la nota periodística (Llano 7 días, 2015).

Esto permite observar que lo que hacen algunas empresas es que atan la contratación de trabajadores a que inscriban su cédula en esa población y sufraguen por un candidato determinado, al que la compañía corrupta se dedica a hacerle campaña por debajo de la mesa.

Sobre esta modalidad de compra de votos que constituye el trasteo de los electores para que inscriban su cédula en sitios diferentes a los que residen no existen cifras que permitan

determinar con certeza hasta dónde llega este fenómeno y qué tan grave es para democracia. Esto debido a que, aunque hay registros de documentos de identidad que logran ser atajados por las autoridades correspondientes y se detecta la posible comisión del delito de trashumancia, las investigaciones por estas faltas usualmente no logran recaudar las pruebas necesarias para imponer una condena y, en el mejor de los casos, el tema se queda en una sanción administrativa para el posible trashumante.

Los familiares que votan por un candidato, otro fenómeno.

Además del primer escenario para el trasteo de votantes que se analiza en esta monografía de compilación, es decir el que implica a los ciudadanos a los que se les está comprando el voto, existe otro: los conocidos, familiares o amigos que se movilizan a otro lugar para votar por un pariente o un amigo.

En este campo, la información recopilada permite determinar que, en la mayoría de los casos, se trata de candidatos que se postulan para un cargo de elección popular y que ni siquiera viven en el lugar en donde buscan para ser elegidos, pero que conocen varios amigos -que usualmente tampoco viven allá-, pero que pueden ir a votar por ellos en esas poblaciones. Este fenómeno también se constituye en trashumancia, pero no tiene ese ingrediente fraudulento de la compra de sufragio, sino que son amigos que le ‘colaboran’ al candidato para que gane en un municipio determinado por razones familiares o de amistad.

La existencia de esta anomalía la refiere el politólogo Javier Duque Daza en su texto *Democracia electoral fraudulenta. La trashumancia electoral como estrategia* (2019) cuando dice que dentro del trasteo de votantes también “se acude a las redes de amigos y allegados” (Duque Daza, 2019, p. 64) para que sufraguen por aquel candidato al que los une lazos familiares

o de amistad. Y esto se comprueba también, de manera informal, en charlas con amigos o familiares en época de elecciones, en algunas de las cuales surge el tema de las candidaturas y es común que alguien comente que viajará a cierto lugar para inscribir su cédula y votar por alguna persona de su familia o de su círculo de amigos.

En este terreno, también se da otro fenómeno que se conoció en un diálogo con el abogado, consultor y exregistrador delegado para lo electoral, Alfonso Portela, y es el de quienes ya no viven en su municipio, sino que han fijado su residencia en otros lugares, pero que para las elecciones se movilizan hasta su población de origen para ejercer su derecho al voto allí, sin que vayan a ser beneficiados ni perjudicados con las decisiones que tomen las autoridades locales que son elegidas.

En efecto, existen personas que piensan que por el hecho de haber nacido en un municipio tienen el derecho de ir a votar allí, así no residan en él. En esos casos no hay dinero, sino, posiblemente, amor y nostalgia. Hay algunos que, incluso, construyen situaciones de orden político, es decir el apoyo económico a algunas campañas, y siguen ligados a esos municipios sin vivir en ellos, pero a quienes les interesa la política del pueblo y votan en él.

En este segundo escenario -es decir el de amigos y familiares que votan por candidatos en lugares diferentes a los que residen- tampoco existen cifras que puedan calcular hasta dónde llega este fenómeno y en estos casos las investigaciones judiciales son más escasas todavía.

Sobre el delito electoral de la trashumancia se pueden concluir varias cosas. Primero, que su existencia rompe totalmente la filosofía del artículo 316 de la Constitución Política, el cual indica que en las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la

decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.

Segundo, que esta falta es la base para la comisión de la compra de votos ya que la inscripción de la cédula está atada a la emisión del sufragio y la realización de este procedimiento, el cual es pagado en muchos casos desde el principio, compromete, en cierto sentido, al elector con el líder que lo tiene fidelizado para votar por cierto candidato. En otras palabras, es una de las formas más confiables de asegurar la compra del voto.

Y tercero, que los esfuerzos que hacen las autoridades -en este caso el Consejo Nacional Electoral (CNE) con la revisión de las inscripciones de cédulas y la Procuraduría General de la Nación con sus alertas- para combatir este trasteo de votantes o trashumancia son loables, pero escasos, ya que es muy difícil lograr un cruce de información fidedigna que permita realizar anulaciones de inscripciones de cédula certeras. Esto debido a que no existen los recursos económicos suficientes para desarrollar esta operación de manera suficiente y rigurosa ni tampoco hay tiempo para la realización de este ejercicio juiciosamente.

La ubicación de los puestos de votación.

Un segundo momento en los procesos electorales que puede utilizarse para la comisión del fraude es la ubicación de los puestos de votación en las ciudades y municipios del país. Este procedimiento depende del tamaño de las poblaciones y de la cantidad de corregimientos que tengan. En medio de esta etapa del proceso electoral, en la que se fijan los puestos y las mesas de votación, también se presenta otra manipulación que está dentro del fraude electoral y es la ubicación de lugares para sufragar en corregimientos que no están en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de los municipios ni aparecen en las estructuras administrativas

de estos lugares y en los que, adicionalmente, ya no vive gente, sino que ya son parte de las poblaciones respectivas.

Durante una charla sostenida por el investigador y el exregistrador delegado para los electoral Alfonso Portela, en febrero del 2020, también se conoció que, aunque hay corregimientos que ya no están en los planes administrativos de los municipios, sí están en la estructura electoral y, por lo tanto, serían ilegales, ya que los votantes que sufragaban allí ni viven en el corregimiento ni este existe. No hay una cifra exacta de cuantos puestos de votación están en esta situación actualmente, pero se estima que pueden ser entre 40 o 50, aproximadamente.

Esto es un problema no solamente jurídico y electoral, sino que impide que haya una elección real en un municipio determinado. El experto en temas electorales contó en este diálogo que cuando se desempeñó como funcionario de la Registraduría Nacional del Estado Civil detectó la existencia de al menos 100 corregimientos fantasma en los que había que ubicar puestos de votación para electores que no vivían en esos sitios, pero que ese listado se ha ido depurando y actualmente se ha ido reduciendo en número de casos.

De hecho, se han dado casos en que las autoridades electorales han intentado restar esos puestos de votación del mapa electoral tomando en cuenta que los corregimientos en los que están ubicados ya no existen en los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y algunos alcaldes se han ido contra la organización electoral con maniobras políticas y críticas desde diferentes sectores, según se logró establecer en la investigación documental que se realizó y en la charla con el exfuncionario de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En este sentido, cabe aclarar que el fraude electoral en este caso consiste en que los electores de esos puestos de votación fantasma no pueden ser ubicados en otros lugares de votación que estén en el municipio respectivo, sino que deben sufragar en los lugares en los que está registrado su documento de identidad. Esto puede ser utilizado por diferentes autoridades para dos cosas: manipular su inclinación a la hora de decidir por cuál candidato votar o incluir tarjetas electorales en las urnas aparentemente depositadas por electores que jamás se presentaron a sufragar y que terminan influyendo en los resultados a favor del candidato que comete este tipo de irregularidad.

Selección de jurados, una oportunidad para la suplantación de electores.

Otra etapa previa a la jornada eleccionaria en la cual hay espacio para la comisión de delitos contra el sufragio es la selección de los jurados de votación, es decir las personas responsables de las mesas y de todo lo que pasa en ellas. Estos ciudadanos son los encargados de tramitar, básicamente, la votación de cada elector y contabilizar los resultados una vez han pasado los comicios. Para muchos candidatos, contar con la complicidad de los jurados a su favor es un elemento clave para manipular las votaciones, ya sea a través de la suplantación de electores o de la adulteración de los formularios en los que queda consignadas las cifras que tuvo esa mesa en particular.

Estos ciudadanos son sorteados de bases de datos que envían las empresas privadas, las entidades públicas y los centros educativos del país y, eventualmente, los partidos políticos y deben prestar su servicio el día de las votaciones so pena de ser sancionados con multas. En cada elección se seleccionan los jurados necesarios dependiendo del número de mesas de votación y se deja un número de remanentes que deben hacerse presentes en caso de que los titulares no acudan a cumplir con su labor.

De acuerdo con el libro del abogado, consultor y exregistrador delegado para lo electoral Alfonso Portela,

“la venta de las mesas de votación es una modalidad muy corriente en los delitos contra el sufragio y consiste en designar como jurados de votación a personas que se encargarán de hacer fraude. En este punto se requiere de funcionario encargados de este tema, cuando aceptan el nombramiento de jurados con nombres específicos para mesas de votación determinadas” (Portela, 2006, p. 51).

La Fundación Paz y Reconciliación (Pares) realizó la investigación *Cómo opera la corrupción electoral en Colombia* (2018), en la cual documentó varias anomalías en las elecciones legislativas de marzo de 2018, en las que estarían implicados los jurados de votación. Uno de los hallazgos en este documento fue la inexistencia de una garantía plena de que los jurados que fueron asignados para las 114 mil mesas de votación instaladas para esa jornada electoral correspondieran a los que efectivamente atendieron a los sufragantes, manejaron el material electoral, diligenciaron los formularios e hicieron el conteo en cada mesa el día de las votaciones (Pares, 2018).

Esto quiere decir, para los investigadores de la Fundación Pares, que cabe la posibilidad de que los jurados que se presentaron el día de esos comicios y firmaron las actas y los formularios E-14 no correspondieron realmente con los que fueron asignados y, por lo tanto, es posible que hayan sido comprados por candidatos que querían capturar la mesa de votación y adulterarla a su favor (Pares, 2018).

Igualmente, en esta investigación se concluyó que, para esa jornada de elecciones legislativas, la cual se realizó el 11 de marzo de 2018, se habrían cobrado hasta 2.500 millones

de pesos por candidato para manipular el sorteo de jurados de votación, modificar los puestos asignados o colar jurados a fines de un candidato en particular (Pares, 2018).

El propósito de esta modalidad de fraude electoral sería, básicamente, suplantar electores, es decir que aparezcan votantes que nunca fueron a sufragar; o la retención de cédulas, es decir que a un ciudadano que vendió su voto se le retiene su documento de identidad y con este va otra persona a votar por el candidato que compró el voto simulando ser elector. Para la comisión de estas conductas fraudulentas es necesaria, como lo señalan los documentos y expertos consultados, la complicidad de los jurados de votación. Estos ciudadanos, cuando están comprados por los candidatos que cometen fraude electoral, también pueden permitir que algunos ciudadanos voten sin tener su cédula de ciudadanía, lo que, igualmente, es una falta contra la transparencia de las elecciones.

Esta tesis la confirma Alfonso Portela en su libro:

Cuando se cuenta con la totalidad de los jurados de votación de la mesa, todo lo preparado en la fase preelectoral puede consolidarse en las votaciones. Por causa de una mesa comprada se cometen varias irregularidades: puede ocurrir suplantaciones, votación con contraseña, autorizaciones irregulares para sufragar, votación sin cédula, en fin, todo el misceláneo del fraude, debido a que nadie en la mesa va a cuestionar lo que allí ocurre porque la vigilancia no es permanente (Portela, 2006, p. 51).

Para ello, hay diferentes formas de apropiación de una mesa de votación. Según el estudio de Portela, “la venta de la mesa puede operar enviando los listados de las personas adiestradas para el fraude en la mesa directamente al funcionario electoral, quien los designa como jurados

de votación en las distintas fases, ya sea por nombramiento, reemplazo, etc” (Portela, 2006, p. 51).

“También se presenta esa modalidad el mismo día de las elecciones cuando no acuden a prestar el servicio algunos jurados y son reemplazados al momento de instalar la mesa de votación” (Portela, 2006, p. 51). Incluso hay quienes se hacen pasar por jurados si serlo. “Una mesa de votación en manos de unas personas con una identidad falsa, ¿qué se puede esperar del contenido de dicha mesa?” (Portela, 2006, p. 52).

Este tipo de engaños que se presentan en la identificación de los jurados de votación han sido tratados de controlar por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual incorporó la identificación biométrica para estos ciudadanos con el fin de detectar quienes sí fueron seleccionados y quienes no y asegurarse que los registrados oficialmente son los que estarán vigilando la mesa de votación el día del comicio.

La biometría es la utilización de aparatos electrónicos en los que se coteja la cédula de ciudadanía con las huellas de los ciudadanos y la implementación de esta tecnología en el campo electoral busca evitar la suplantación de jurados y de electores y la proliferación de personas que no deben estar en los puestos de votación ya que, a la entrada de cada uno de estos lugares, se le hace el procedimiento de identificación biométrica a cada ciudadano.

El fraude electoral en el conteo y el escrutinio.

Ya en la parte del conteo, los jurados pueden manipular los resultados en favor de un aspirante a la elección mediante la marcación de cifras que en realidad no obtuvo en la mesa de votación o tachar algunos resultados que puso otro jurado y escribir los que el candidato necesita para sumar más votos de los obtenidos. Esta es una de las formas de fraude electoral más

comunes y más denunciada por la opinión pública, que consigue imágenes de estos formularios en los que un 0 se convierte en un 6 o en un 8 o en un 10 y un 1 termina siendo un 7, un 9 o un 10.

En este sentido, el exmagistrado del Consejo Nacional Electoral (CNE) Armando Novoa escribió el texto *El fraude electoral en Colombia: una práctica que se renueva* (2010), en el cual afirma que dentro del fraude electoral “se encuentra la adulteración o manipulación de las actas o formularios que registran los resultados de la votación (...) se dirige a sumar votos a favor de algún candidato o de restarlos para afectar a los rivales” (Novoa, 2010, parr. 11).

De igual forma, el estudio del abogado y consultor Alfonso Portela da cuenta de que la etapa del escrutinio es crítica en el proceso electoral ya que son muchas las irregularidades que allí se pueden presentar, entre ellas la manipulación de los resultados en los formularios en los que son consignados, el traslado irregular de la mesa de votación a un lugar diferente a donde se realiza el escrutinio para adulterar las cifras o la aparición sorpresiva de tarjetas electorales que no fueron marcadas en la votación, pero que dan cuenta de varios votos por el candidato que comete fraude electoral, entre otras (Portela, 2006).

Este tipo de anomalías, por tratarse de lugares remotos de la geografía nacional en los cuales es difícil el acceso, se pueden presentar mucho más en puestos de votación ubicados en municipios y corregimientos lejanos a los cuales los testigos electorales que designan los partidos políticos para vigilar lo que sucede en los comicios no alcanzan a llegar y las mesas de votación están más a merced de los jurados, algunos de los cuales pueden estar al servicio de candidatos corruptos que no encuentran otra manera de hacerse elegir.

Cuando los jurados de votación son detectados en algunas de las irregularidades antes mencionadas tienen consecuencias penales si es un particular y si es un funcionario público se da al traste con su trabajo y su carrera y puede correr la misma suerte que un trabajador de una empresa privada. Son diferentes los delitos que se le puede imputar a los ciudadanos que cometen estos delitos contra el sufragio. Sin embargo, la comprobación de estas faltas es algo que tiene diferentes obstáculos para las autoridades.

Todos estos elementos permiten afirmar dos cosas. Primero, la existencia de estas modalidades de fraude en los procesos electorales en Colombia se constituye en uno de los principales focos de corrupción en el país, ya que en este entramado de delitos y faltas contra la democracia no solamente están implicados candidatos que no ven otra manera de conquistar el poder y grupos ilegales que los apoyan, sino también ciudadanos del común, que van desde electores de escasos recursos que encuentran en los comicios la manera de solventar algunas de sus necesidades de manera momentánea, hasta líderes municipales que encuentran en estas jornadas una fuente de acrecentar sus ingresos cometiendo irregularidades.

Segundo, ante estos hechos, se comienza a presentar la idea de que una herramienta digital como el Twitter podría ser un instrumento que cumpla dos propósitos en esta tarea de combatir el fraude electoral: por un lado, informar de manera adecuada y rigurosa a la ciudadanía para empoderarle y que sea un actor vigilante de los procesos democráticos en el país, y, por el otro, que esta red social sea un vehículo de comunicación política que concientice a los electores de la importancia de su voto y sirva como cortapisa para los candidatos corruptos que quieren, mediante estas maniobras ilegales, burlarse de las expectativas de desarrollo de las comunidades.

Impacto del Twitter en la comunicación

Dentro de la comunicación política moderna, uno de los vehículos más importantes de transmisión de datos es, sin lugar a dudas, el Twitter, el cual no solamente es utilizado por la ciudadanía para conocer cuál es el estado actual de otras personas y cuáles son las tendencias de las que se está hablando en las redes sociales, sino que también es un mecanismo mediante el cual varios presidentes, gobernantes locales y políticos en general mantienen una comunicación constante con los ciudadanos.

El propósito de esta segunda parte de esta monografía de compilación es analizar el impacto que tiene el Twitter en la comunicación política moderna y hasta qué punto sería útil para combatir anomalías en la democracia como el fraude electoral, uno de los principales escollos para el cumplimiento de procesos electorarios en Colombia transparentes y que obedezcan, en todos los casos, a la voluntad de las mayorías y al bienestar de las comunidades.

En un primer apartado de este estudio se busca plantear qué es la comunicación política, realizar una breve reseña sobre la historia de Twitter e identificar cuál es la relación entre estos dos conceptos. Y en un segundo apartado se intentarán identificar las razones por las cuales esta red social -Twitter- se podría utilizar para evitar los delitos contra el sufragio en Colombia.

Relación entre comunicación política y Twitter

Para entender la relación entre la comunicación política y el Twitter y su impacto en la opinión pública se debe comenzar por conocer qué es la comunicación política y cuál es su importancia para los ciudadanos actuales y para sus formas de comunicarse. Hasta hace unos años, la sociedad utilizaba medios tradicionales para informarse, entre los cuales estaban la prensa, la radio y la televisión y cada uno de estos tenía unas audiencias determinadas que obedecían a una manera de mirar la realidad y a unas expectativas frente al desarrollo de la sociedad.

Durante gran parte del siglo XX, en Colombia era sencillo reconocer, por ejemplo, que periódicos como El Espectador obedecían a unos principios liberales, como lo decía la frase que acompañaba su cabezote diariamente: El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico, rezaba el escrito que aparecía todos los días en su encabezado. Y se sabía que El Siglo -hoy convertido en El Nuevo Siglo- era una publicación de orientación conservadora. Esto solo para mencionar dos ejemplos de periódicos que vienen publicándose desde el siglo pasado y que comenzaron labores en un contexto en que en Colombia los partidos políticos mayoritarios eran el Liberal y el Conservador.

Con el paso de los años, la radio comenzó a tener un gran crecimiento dentro de los gustos ciudadanos, lo mismo que la televisión, y estas orientaciones partidistas e ideológicas comenzaron a dar paso a una sociedad más abierta, con otras expectativas, intereses y maneras de comunicarse, las cuales han ido evolucionando a la par de los adelantos tecnológicos. Esta metamorfosis también la experimentaron la comunicación y los medios de información, los cuales se han ido adecuando a las necesidades y perspectivas de las audiencias.

Es un hecho visible que en los últimos años las redes sociales -como el Twitter, por ejemplo- se han tomado las preferencias de los ciudadanos, los cuales también buscan nuevas formas de comunicarse que van más allá de las noticias que los medios informativos tradicionales entregan.

Llegada de la comunicación política.

En este contexto, el concepto de comunicación política también ha ido creciendo en Colombia y en el mundo y se ha ido transformando y enfocando más hacia los canales de comunicación digital, como lo evidencian diferentes autores consultados sobre este tema. Antón R. Castromil, politólogo y profesor de asignaturas relacionadas con la opinión pública y la comunicación política de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, escribió el texto *Introducción a la comunicación política* (2017), en el cual se acerca a este tipo de conceptos.

De acuerdo con el experto, la comunicación política:

se refiere a un campo de reciente y creciente desarrollo en el entorno académico y científico. Se trata de un término amplio, apenas utilizado en el ámbito profesional, que incluye una serie de fenómenos comunicativos como la propaganda, el marketing político, las relaciones públicas o la comunicación institucional (Castromil, 2017, p.1).

Y añade que:

El término comunicación política es un tanto confuso. Esta confusión se debe al rápido desarrollo que los medios de comunicación han tenido durante el siglo XX (sociedad de masas). Los medios han sido definidos como agentes políticos, grupos de interés, grupos de presión o miembros de la elite política. De todo ello se deduce que los medios son

verdaderos agentes de poder y que tienen un rango cercano al de las propias instituciones políticas (Castromil, 2017, p.2).

En un video del medio de comunicación digital *El Montonero, el primero portal de opinión del Perú*, publicado el 4 de agosto de 2016, la consultora política y estratega de mercados peruana Nancy Arellano se refiere al concepto de comunicación política y explica que “la política se hace para la persecución y la consecución del poder” y que este “está relacionado con la capacidad que hay para persuadir a un grupo para que actúe según los deseos del líder. Es decir, es un proceso meramente comunicativo, en el cual hay una voluntad que se cede entorno a la voluntad de un líder, y en el que se logran, en conjunto, cambios sociales” (El Montonero, 2016).

Este último concepto cobra especial relevancia desde el punto de vista de la comunicación en general, ya que, como lo dice la experta peruana, el proceso de transmisión de una información o una ideología lleva consigo un carácter comunicativo de por sí. Adicionalmente, es clave la pertinencia de las reflexiones del profesor Castromil en dos sentidos: el primero, que la comunicación política incluye conceptos comunicativos como la propaganda, el marketing político y las relaciones públicas; y el segundo, que la comunicación y los medios, por definición, pueden convertirse en agentes políticos ya que pueden responder a las necesidades de grupos de interés, de presión o miembros de la elite política.

Estos aportes permiten determinar que la comunicación política es un proceso comunicativo que busca la transmisión de información e ideologías por parte de los políticos hacia la opinión pública, el cual es canalizado a través de instrumentos comunicacionales como la propaganda, el marketing y las relaciones públicas, y en el cual el papel de los medios informativos -tradicionales y digitales- es clave para que el mensaje circule y se retroalimente.

En el caso de Colombia, se puede decir que los políticos y sus partidos han comenzado a entender la trascendencia de esto en los últimos años y que, por este motivo, el Twitter es una de las herramientas para la práctica de esta comunicación política que mayores resultados e impacto genera en la sociedad. Pero, ¿cómo nació esta red social y por qué ha llegado a ser tan importante en las estrategias comunicativas de los políticos?

¿Qué es el Twitter y cuál es su historia?.

Para nadie es un secreto que una de las herramientas digitales más revolucionarias de los últimos años es la red social Twitter, un vehículo informático y comunicativo que, según el sitio web websitehostingrating.com, mantenía conectados, en junio de 2020, a 336 millones de usuarios en el mundo que publicaban 500 millones de tuits diariamente (websitehostingrating.com, 2020).

Según el artículo *Origen, historia e información completa sobre la red social Twitter* (2017), escrito por la experta en marketing Adriana Salinas y publicado por la web mott.marketing el 24 de octubre de 2017, la red social Twitter fue creada en marzo del 2006 y lanzada en julio de ese mismo año, y nació gracias a la idea de Jack Dorsey, Noah Glass, Biz Stone y Evan Williams (Salinas, 2017).

Y explica que

La idea se originó dentro de la compañía Odeo, situada en San Francisco, donde se estaba llevando a cabo un servicio de radio online (postcasting), que no tuvo éxito debido al lanzamiento de un producto similar de iTunes. Al inicio, este microblogging fue usado por los empleados de la compañía Odeo (Salinas, 2017, parr. 1).

El artículo da cuenta de que Twitter se llamaba al principio Status, en alusión a Flickr, una plataforma que actualmente está especializada en fotografías.

Añade que:

Luego se llamó Twtrr, que se ajustaba al pío de un pájaro, que en inglés es tweet. Pero finalmente los creadores deciden ponerle tal nombre, pues la segunda opción sonaba muy incierta y vacía por la falta de vocales en la palabra. Los creadores del microblogging señalan que lo llamaron Twitter porque significa una corta ráfaga de información intrascendente (...) El primer tweet que se conoció lo puso Jack Dorsey a las 12:50 p.m. del 15 de julio de 2006 y decía just setting my twtrr (ajustando mi twtrr) (Salinas, 2017, p.3).

Evan Henshaw-Plath, uno de los desarrolladores que trabajaba en la firma Odeon en esos años, contó en una entrevista titulada *La verdadera historia de Twitter: nació de un fracaso y tardó varios años en arrancar* (2016), publicada en la web *Expansión, economía digital* el 31 de mayo de 2016, que en los meses de preparación para llegar a Twitter

había un gran debate interno sobre cómo debía ser la aplicación. ¿Era una empresa o una herramienta social? ¿Puede una app social ser una empresa rentable? ¿Cómo crear un negocio sostenible sin ceder a los intereses de los poderosos? Había opiniones dispares sobre el tema, y disputas sobre quién se quedaría al mando del proyecto. El ambiente era tenso (Expansión, 2016, p.7).

Con los años, Twitter se desarrolló y se ha venido convirtiendo en una herramienta vital para muchos ciudadanos en todo el mundo, especialmente dirigentes y políticos que lo utilizan diariamente para comunicarse con sus seguidores y con la opinión pública en general. A través

de esta red social se dan a conocer decisiones de presidentes y de entidades estatales respecto a los asuntos neurálgicos de un país; es posible conocer qué piensan los políticos de diferentes sectores ideológicos sobre diversos temas; también los tuiteros pueden manifestar sus opinión sobre las posiciones de los políticos o sobre temas de actualidad; da la oportunidad de hacer convocatorias para manifestaciones y marchas que buscan diferentes propósitos, y, además, es la herramienta idónea para crear hashtag o etiquetas que se viralizan y que responde a lo que están pensando los usuarios de esta red social, entre muchos otros propósitos que cumple este instrumento digital.

Cabe aclarar que Twitter no solamente tiene el perfil político que se está planteando en esta monografía de compilación, sino que también sirve para artistas, deportivos, celebridades y líderes de diferentes campos del conocimiento se comuniquen con sus seguidores y les den noticias, les cuenten qué están haciendo, tanto cuando trabajan como cuando están en sus vacaciones, les informen sobre sus vidas familiares y compartan mensajes que, en muchos casos, pueden orientar la opinión y las decisiones de un amplio grupo de personas a nivel mundial. Sin embargo, el propósito de esta monografía de compilación es relacionar el Twitter con la comunicación política y plantear su utilidad para evitar problemáticas para la democracia como el fraude electoral con base en documentos consultados y opiniones de expertos en la materia.

Estos documentos dan a entender que la existencia misma del Twitter y la manera cómo ha ido evolucionando son componentes que cada vez hacen parte del quehacer diario de sus usuarios a nivel mundial. El Twitter se consolidó como la herramienta de comunicación e interacción por excelencia entre los ciudadanos en el mundo ya que cuenta con aspectos como inmediatez, variedad, retroalimentación y versatilidad. Además, la lectura y escritura de

mensajes no toma demasiado tiempo, al igual que un examen de su muro y de las tendencias que se van desarrollando.

También se puede decir que, a pesar de la existencia de otras redes sociales, el Twitter tiene un carácter general con el que no cuentan otras plataformas de este estilo. Esto hace que los intereses de todos los usuarios se puedan ver reflejados y lo sigue consolidando como una herramienta idónea para los propósitos de esta monografía de compilación.

¿Cómo funciona Twitter? Es muy sencillo: una persona entra a la página www.twitter.com, crea un usuario, una contraseña, incorpora algunos datos básicos y listo. Hecho este registro el usuario puede comenzar a seguir cuentas en la red social de sus personajes, líderes, artistas, deportistas y lugares predilectos o que le interesen y, a la vez, escribir mensajes que no pueden superar los 280 caracteres. Otra opción que permite Twitter es etiquetar a las personas que tengan cuentas en la red social y a las que pueda interesarle el mensaje que se escribió o incorporar las etiquetas que desee si quiere que su escrito sea visto por los usuarios que consultan estos hashtags.

Este procedimiento lo han hecho millones de personas en Colombia que cuentan con sus cuentas en Twitter y que, a la vez, están relacionadas con el desarrollo de los acontecimientos políticos y con los mensajes que comparten los principales líderes del país. Este hecho se enmarca en la relación que existe entre el Twitter y la comunicación política y que ha sido documentada por varios expertos sobre este tema.

Influencia del Twitter en la comunicación

Desde el punto de vista de la comunicación, el doctor en filosofía, asesor de políticas culturales de organismos multilaterales y experto en comunicación, medios y cultura Jesús

Martín Barbero escribió el texto *De la comunicación a la cultura: perder el 'objeto' para ganar el proceso* (2012), en el cual describe cómo ha sido la transformación de los procesos comunicativos hasta llegar a la participación activa de los ciudadanos en las decisiones más trascendentales de una sociedad, como la economía y la política, especialmente (Barbero, 2012).

En ese estudio, Barbero (2012), habla de la importancia de la informática en los nuevos modelos comunicativos que tiene la sociedad, lo que está directamente relacionado con la utilización de la red social Twitter como un instrumento de comunicación y empoderamiento ciudadano contra el fraude electoral, como lo plantea esta monografía de compilación.

Silvia Egea Bas, especialista en comunicación corporativa y relaciones públicas, comunicación de marca y reputación corporativa, redes sociales y generación de contenido y marketing digital y estrategias 360°, escribió el texto *Twitter, de red social a medio de comunicación: análisis e influencia en el ámbito empresarial* (2017), en el cual explica ampliamente las transformaciones en los modelos de comunicación que han significado el internet y las redes sociales.

Según ella,

internet está cambiando la sociedad y transformando la manera en que las empresas venden sus productos y servicios. La rápida adopción de las nuevas tecnologías sociales, en comparación con otras como el teléfono o la radio, ha hecho que Internet se convierta en uno de los más importantes canales de distribución para muchas empresas, por lo que el precio de no invertir en tecnologías web es altísimo (Egea Bas, 2017, p.1).

Y agrega que:

Con las redes sociales se produce una transformación del esquema básico de Comunicación donde el emisor y el receptor dan paso a cientos de personas interconectadas entre sí que son emisores y receptores al mismo tiempo y tienen la capacidad de participar de forma activa en los mensajes del resto de agentes. La peculiaridad de esta forma de comunicación ha alterado el lenguaje hasta crear poco a poco un código propio que se caracteriza principalmente por la brevedad y superficialidad de los mensajes (Egea Bas, 2017, p.2).

La socióloga y docente de la Universidad de Buenos Aires Paula Fernández Lopes elaboró el texto *Nuevos patrones de integración social. El uso del Facebook y el Twitter en adolescentes y el impacto en su autoestima* (2015), en el cual indica que:

el acelerado ritmo con el cual Internet se ha expandido y difundido en los últimos años, ha producido múltiples cambios en diversos aspectos de la sociedad y ha modificado radicalmente la manera en que nos comunicamos con los otros. La misma, es una red que constituye el medio global a través del cual se facilita de manera más eficaz el intercambio de información, la distribución de datos de todo tipo y la interacción personal con otras personas. Ya sea por sus diversos usos; en discusiones vinculadas con los estudios académicos y el trabajo, pero también para efectuar una red de conexiones (Fernández, 2015, p.6).

Esta relación entre la comunicación política y vehículos digitales -como el Twitter- es explicada más a profundidad por los profesores de la Universidad Carlos III de Madrid Miguel Moya Sánchez y Susana Herrera Damas en el texto *Hacia una comunicación política avanzada en la Internet 2.0* (2015), en el cual plantean algunos conceptos alrededor de este tema.

De acuerdo con este estudio:

un repaso cronológico al tránsito de la comunicación política a través de los tiempos muestra cómo el gobernante -y quien aspira a serlo- ha utilizado como medios todo tipo instrumentos, representaciones, vestiduras, manifestaciones artísticas, construcciones públicas, etc. que ha considerado útiles para su propósito político. De un modo habitual, esos pseudo-medios han sustituido, y con éxito, a la expresión ideológica verbalizada del dirigente político. En especial, los símbolos se han revelado de especial importancia para identificar visualmente al gobernante; ejemplos son el yugo y las flechas en el escudo de los Reyes Católicos o la hoz y el martillo como representación del comunismo (Moya & Herrera, 2015, p.3).

Y agregan que:

La eficacia comunicativa a través de los medios masivos es cuestionable. En especial, en sociedades occidentales avanzadas, democratizadas, con una elevada población y ampliamente alfabetizadas, también cibernéticamente y con el acceso a Internet declarado como servicio público universal. Estas sociedades, en las que la representatividad caracteriza al sistema democrático, requieren una comunicación política avanzada en la que ciudadanos y dirigentes políticos gocen de las mismas oportunidades para expresar su opinión y valoraciones políticas, de un modo espontáneo y sin control editorial alguno. Es decir, una comunicación horizontal, pública y abierta a la participación de todos, algo que no es posible con la prensa, radio o la televisión (Moya & Herrera, 2015, p.3)

La importancia del Twitter para los políticos.

La profesora de periodismo en la Universidad de Valladolid (España) e investigadora Eva Campos-Domínguez realizó el estudio *Twitter y comunicación política* (2017), en el cual afirma desde su nacimiento en 2006, Twitter “ha tenido una importancia creciente en las campañas electorales y ha sido aplicado en una amplia gama de contextos políticos —locales, nacionales e internacionales-, que ha supuesto una variación sustancial de su alcance y naturaleza” (Campos, 2017, p.2).

Pedro Pablo Marín Dueñas, Esther Simancas González y Alba Berzosa Moreno, investigadores de la Universidad de Cadiz, elaboraron el estudio *Uso e influencia de Twitter en la comunicación política: el caso del Partido Popular y Podemos en las elecciones generales de 2016* (2019), en el cual documentan el impacto del Twitter en una jornada electoral específica.

Dentro de lo expuesto por los autores en su texto está que:

partidos, candidatos, instituciones y administraciones públicas han incorporado en sus estrategias comunicativas los diferentes canales que ofrece Internet, y lo han hecho de manera progresiva, comenzando por las páginas web tradicionales y los blogs para luego implementar el uso de las redes sociales en sus campañas electorales (Marín et-al, 2016, p.4).

Igualmente, anota que:

Esto ha propiciado que las redes sociales se hayan convertido en un instrumento esencial dentro de las herramientas que los candidatos utilizan para trasladar sus mensajes a la población, al punto que ya no se puede hablar de planificación de la comunicación política sin el uso de la web 2.0 y de las redes sociales (*Marín et-al, 2016, p.4*).

Y la profesora Eva Campos-Domínguez refuerza esta última tesis cuando dice que

las campañas electorales han sido históricamente uno de los temas principales de la comunicación política. En el caso del estudio de Twitter, Estados Unidos siempre ha figurado a la vanguardia. Desde la primera campaña de Obama en 2008, hasta la última de 2017, de Trump y Clinton, Twitter ha sido cada vez más importante. Con ello, puede entenderse como una herramienta para la comunicación política, especialmente durante las elecciones. Los estudios de Twitter en campaña se han incorporado, por tanto, al amplio campo de estudio de las campañas electorales en una variedad de contextos regionales, nacionales y extranacionales (Campos, 2017, p.24).

Esta documentación permite entender que la relación entre Twitter y comunicación política es una de las más fuertes dentro de la opinión pública y de ahí se entiende la importancia que los políticos y los candidatos a las elecciones le dan a esta red social, la cual, cuando tiene la oportunidad de viralizar un mensaje, puede tener consecuencias insospechadas para las campañas políticas o para quienes aspiran a un cargo de elección popular, lo que, según se plantea en esta monografía de compilación, puede ser una herramienta adicional de control ciudadano contra el fraude electoral.

Aplicación de estas nociones en las elecciones en Colombia.

En el caso de las elecciones presidenciales en Colombia también existen estudios sobre esta relación entre Twitter y comunicación política. Los profesores e investigadores del Grupo de Investigación Psiedu, en el Cauca, Luis Eduardo Ruano, Juan Camilo López y Jonathan Felipe Mosquera realizaron el estudio *La política y lo político en Twitter: Análisis del discurso de los candidatos presidenciales de Colombia* (2018), en el cual analizaron el impacto en la opinión

pública de las cuentas de Twitter de cuatro candidatos presidenciales de 2018: Gustavo Petro, del movimiento por firmas Colombia Humana; Sergio Fajardo, del movimiento Compromiso ciudadano; German Vargas Lleras, quien se presentó a esa elección por el grupo de firmas Mejor Vargas Lleras, e Iván Duque, quien compitió con el aval del Centro Democrático y apoyado por varios sectores políticos (Ruano et al, 2018).

En ese estudio, los autores afirman que en la red social virtual de Twitter

lo político es entendido a partir de las posiciones discursivas de los candidatos presidenciales, siendo esto un hecho social, que surge en su pasado y se da a través de las interacciones de los mismos en la esfera pública. A su vez, la política se plantea como el resultado de estas posiciones discursivas mediante las reacciones de los usuarios de Twitter y finalmente en los resultados electorales (Ruano et al, 2018, p.10).

Adicionalmente, los investigadores concluyen que:

las redes sociales virtuales han constituido nuevas dinámicas sociales y políticas de la realidad, estableciendo particularidades de estudio para las ciencias sociales y las democracias contemporáneas. De este modo, los candidatos presidenciales optan por el frecuente uso de sus redes sociales virtuales con el fin de aumentar su potencial electoral (Ruano et al, 2018, p.5).

Otro estudio sobre el impacto del Twitter en las elecciones presidenciales de 2018 lo hicieron los profesores Luciana Manfredi y Juan Manuel González, de la Universidad ICESI y se titula *Comunicación y competencia en Twitter. Un análisis en las elecciones presidenciales Colombia 2018* (2019). En este análisis, que estudió el caso de los mismos cuatro candidatos a los comicios presidenciales de 2018 que el documento anterior, se indica que:

los avances tecnológicos y la inclusión de nuevas tecnologías en las campañas han generado que parte de la competencia electoral se realice en escenarios no tradicionales. En este sentido, las redes sociales se posicionan como un nuevo espacio de competencia política, en el cual se evidencian interacciones más directas y personales entre los candidatos a la Presidencia y sus potenciales votantes. Este tipo de comportamiento cambia la dinámica electoral, impacta en la opinión y la intención de voto (Manfredi y González, 2019, p.3).

Y concluye que las campañas presidenciales en Colombia son más personalistas que partidistas y dice que este hecho da para pensar que:

la competencia durante la contienda electoral tenderá a migrar hacia las redes sociales, espacio que los candidatos utilizarán para acercarse a sus votantes, establecer una agenda y aumentar su visibilidad. Esto mejorará seguramente el volumen de la interacción y abrirá un espacio de mayor cercanía con la ciudadanía, al mismo tiempo que afectará la complejidad y la calidad del debate (Manfredi y González, 2019, p.37).

El análisis de estos documentos permite entender que los políticos, desde siempre, han tenido la necesidad de acudir a toda clase de vehículos para lograr comunicarse y seducir a los ciudadanos con sus discursos y que el comienzo del siglo XXI ha traído una realidad comunicacional y es que los medios tradicionales -como la prensa, la radio y la televisión- ya no son suficientes en este propósito, sino que lo que se impone en tiempos modernos son las redes sociales, entre ellas, el Twitter.

En este orden de ideas es perfectamente dable concluir que, a partir de la relación íntima que existe entre comunicación política, procesos electorales y uso del Twitter, esta red social es un vehículo idóneo para que los ciudadanos conozcan y denuncien las posibles irregularidades y

los delitos que se cometen alrededor del voto en Colombia y que el fraude electoral deje de ser uno de los hechos de corrupción más protuberantes que se viven en el país y un grave atentado contra la democracia que ha sido históricamente en varias partes del territorio nacional.

Explicación de por qué el Twitter puede servir para evitar el fraude electoral

La última parte de esta monografía de compilación está referida a las razones por las cuales el Twitter puede ser una herramienta digital y de comunicación adecuada para combatir el fraude electoral y evitar la corrupción y los delitos alrededor del sufragio, lo cual se ha venido planteando como la tesis central de este análisis.

Luego de consultados los documentos citados en este texto y escuchadas las opiniones de diferentes expertos sobre estos temas, se presentan al menos diez razones por las cuales esta red social puede ser idónea para derrotar las irregularidades contra la democracia, que son cometidas por candidatos corruptos que no encuentran otra manera de conquistar el poder en sus propias circunscripciones.

1. El Twitter es un instrumento de comunicación moderno, actual, sigue siendo novedoso para gran parte de la población, especialmente los más jóvenes, y se puede acceder a él tanto en la computadora como en el teléfono celular. Estas virtudes del Twitter, sumando al interés que genera la política en muchos usuarios son un valor agregado de este instrumento que pueden ser capitalizados contra los delitos al sufragio.

2. El Twitter tendría la capacidad de aportar para evitar la adulteración de los comicios en varias partes del proceso electoral mediante las denuncias ciudadanas y la atención oportuna de las autoridades. Entre estos momentos están la trashumancia en algunos puestos de votación; los casos de amigos y familiares que se van para un

municipio diferente al que residen para votar por su pariente; las alertas por los jurados que no se presentaron y que fueron reemplazados a última hora; los jurados de votación que se niegan a firmar las actas donde quedan consignados los resultados para que no los inculpen de delitos, y las adulteraciones que se realizan no solamente en las cifras del preconteo, sino también en los escrutinios.

3. El Twitter contiene dos elementos esenciales en las sociedades: la comunicación y la información. A diferencia de los medios de comunicación tradicionales, esta herramienta está al alcance de la mayoría de los ciudadanos, los cuales podrían ser informados, a través de esta red social, sobre la importancia del voto en la democracia, los perjuicios de venderlo al mejor postor, poniendo en riesgo el futuro de una comunidad, y las consecuencias jurídicas de verse implicados en conductas electorales irregulares.

4. El Twitter tiene el potencial de masificar o viralizar las denuncias sobre posible corrupción electoral que pueda presentarse en diferentes regiones del país. Esta capacidad no la tienen los medios de comunicación tradicionales, por más influencia y audiencia que tengan. Este hecho puede ser de mucha utilidad porque las denuncias ciudadanas pueden llegar a oídos de las autoridades correspondientes para que se atiendan y se eviten delitos contra el voto.

5. El Twitter ha demostrado ser un instrumento de empoderamiento ciudadano y en este caso ese poder de los electores en esta red social podría ser una herramienta para que los votantes vigilen los procesos electorales, en todas sus etapas, y puedan ser unos actores activos del desarrollo y el bienestar de la democracia en Colombia.

6. El Twitter es una herramienta de alto impacto en la opinión pública y en la comunicación política, como lo han demostrado varios de los estudios que se consultaron para la realización de esta monografía de compilación. Este hecho hace que los políticos le den una gran importancia a esta red social y que nos estén interesados en que, en el caso de los candidatos corruptos, sus intentos de fraude electoral sean masificados por los ciudadanos, los centros de estudios y de pensamiento, los medios de comunicación y las autoridades.

7. El Twitter tiene un impacto que se da, prácticamente, en tiempo real. En muchos casos, es una cuestión de minutos para que una denuncia o un hecho en particular se viralice y sea conocido por una gran parte de la opinión pública. Esta velocidad, sumada a una utilización adecuada de las palabras en el mensaje y a la inclusión de las etiquetas precisas, puede ser una herramienta muy valiosa para que un mensaje, en este caso una denuncia de posible fraude electoral se riegue rápidamente entre la opinión pública.

8. El Twitter es una red social que tiene una gran cantidad de usuarios interesados en los asuntos políticos y que podrían ayudar a vitalizar las denuncias sobre posibles irregularidades en las elecciones. Una prueba de eso es que presidentes y expresidentes suman millones de seguidores y en algunos casos estos personajes deben pedir una verificación de la compañía Twitter para que se sepa cuál es el perfil verdadero.

9. El Twitter combina varios formatos en su presentación y divulgación. Además de poder escribir mensajes de 280 caracteres, en esta red social se pueden incorporar fotografías y videos, los cuales pueden acompañar las denuncias ciudadanas

sobre posibles irregularidades que sustenten las acciones de las autoridades respectivas y se evite la comisión de estas faltas electorales.

10. El Twitter permite interacción entre los usuarios y retroalimentación. Eso significa que mientras alguien puede comenzar la denuncia de posible fraude en algún municipio, otros usuarios pueden viralizarlo y armar hilos para lograr mayor impacto entre la opinión pública. Adicionalmente, los usuarios pueden responder y presentar evidencias de los candidatos supuestamente corruptos que estén negando la comisión de estos delitos y presentarle a la ciudadanía los indicios que existen sobre estas faltas.

Lo que sí es claro en el planteamiento de estas razones para que el Twitter sea un instrumento adecuado para combatir el fraude electoral es que hay un elemento que debe estar presente siempre y del que la ciudadanía tiene que comenzar a ser consciente en Colombia: la seriedad y rigurosidad de las denuncias. Lamentablemente en muchos casos esta red social se ha prestado para que algunos usuarios desinformen aún más a la opinión pública sobre la posible comisión de estos delitos o para que algunas campañas políticas lo utilicen como arma de desprestigio contra sus contrincantes.

Estos hechos se dan, entre otras razones, por una especie de anonimato que puede manejarse en el Twitter. En Colombia, por ejemplo, varios expertos sostienen que es imposible determinar cuántos usuarios exactamente tiene esta red social por la dificultad para rastrear dónde están siendo abiertas las cuentas y si los nombres que ponen los usuarios son los verdaderos o no.

Para ello, se hace necesario que las redes de ciudadanos que decidan tomar esta herramienta digital para atacar el fraude electoral sean conscientes de la responsabilidad que tienen en sus manos y del potencial que podrían llegar a tener con el uso adecuado del Twitter.

Conclusiones

Luego de estudiados estos documentos y consultadas las opiniones de varios expertos sobre el tema de esta monografía de compilación es posible establecer algunas conclusiones:

El fraude electoral es uno de los principales problemas de la democracia colombiana y es necesario que la comunicación haga un aporte en la búsqueda de soluciones. No es suficiente que los medios de comunicación informen sobre las denuncias de delitos contra el sufragio, las cuales abundan en cada elección en Colombia. Es necesario que, desde nuestro papel de comunicadores, aportemos ideas para que nuestro campo de acción –la comunicación- sea un vehículo para evitar la comisión de estas irregularidades.

Las redes sociales y el Twitter tienen un alto impacto en la sociedad y han transformado los modelos de comunicación tradicionales, lo que podría aprovecharse para luchar contra el fraude electoral. Varios expertos en estos campos sostienen que su existencia ha sido una revolución que podría ayudar en la modernización del sistema electoral en el país.

El aporte de esta monografía de compilación a la comunicación es que el Twitter tenga una utilización comunicativa nueva, diferente, que sirva para informar a los ciudadanos sobre la importancia del voto, sobre el privilegio que este significa, y sea un canal de denuncia ciudadana para advertir a las autoridades y a la opinión pública la posible comisión de estas faltas.

Y el aporte de este trabajo a la sociedad es que haya una nueva herramienta comunicativa para luchar contra el fraude electoral, una de las principales problemáticas de la democracia y de las comunidades. Por los documentos estudiados y el análisis hecho se entiende claramente que esta no es la solución definitiva ni exclusiva, pero sí es un aporte desde la comunicación para ello.

Para lograr que el Twitter ayude en este propósito se requieren, entre otros, que el Gobierno Nacional avance en la conectividad para los lugares más remotos del país en los cuales se cometen irregularidades que no son conocidas por la opinión pública. Solamente la ampliación de redes y la conectividad de los ciudadanos hará que las organizaciones ciudadanas en estas partes rurales puedan utilizar esta red social para cumplir con el objetivo de esta monografía de compilación.

Se deben unir fuerzas de todos los sectores: ciudadanos, autoridades, centros de estudio y de pensamiento, medios de comunicación, partidos políticos y organizaciones sociales para lograrlo.

Referencias

- Acuña Rodríguez, O. Y. (2013). Poder y memoria: Las elecciones presidenciales de 1970 en Colombia. *Revista Escuela de Historia*, 12(2). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/638/63839928002.pdf>
- Ardila, A. Pérez, J. (15 de marzo de 2018). Aída Merlano era la ‘cuchilla’ de los mochileros de Barranquilla. *La Silla Vacía*. Recuperado de <https://lasillavacia.com/silla-caribe/aida-merlano-era-cuchilla-los-mochileros-barranquilla-65138>
- Arrieta, E. (2017, 31 de mayo). La verdadera historia de Twitter: nació de un fracaso y tardó varios años en arrancar. *Expansión*. Recuperado de <https://www.expansion.com/economia-digital/companias/2016/05/31/574d5d0d46163fb2708b45bb.html>
- Barbero, JM (2012). *De la Comunicación a la Cultura: perder el “objeto” para ganar el proceso*. *Revista Signo y Pensamiento*, 31(60). 76-84. Recuperado de <file:///C:/Users/15-DK0007La/Downloads/2412-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8375-2-10-20131213.pdf>
- Campos-Domínguez, E. (2017). *Twitter y la comunicación política*. *El profesional de la información*, 26(5). 785-793. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/EPI/article/download/epi.2017.sep.01/36467>
- Castromil, A. (2017, 30 de junio). Introducción a la comunicación política. *Política y medios.net*. Recuperado de <https://politicaymedios.net/introduccion-a-la-comunicacion-politica/>

- Cendales, A. (2012). ¿Son los pobres las únicas víctimas con la compra de votos? Un caso de competencia política con expropiación generalizada. *Cuadernos de Economía*, 31(56). 273-300. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/282644379_Son_los_pobres_las_unicas_victimas_con_la_compra_de_votos_Un_caso_de_competencia_politica_con_expropiacion_generalizada
- Chavarro Buriticá, R. (2019). El Control de legalidad judicial del fraude electoral. *Boletín del Instituto de Estudios Constitucionales* (33). 7-20. Recuperado de <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/BIEC/article/view/1319/1044>
- Duque Daza, J. (2019). La trashumancia electoral como estrategia para ganar elecciones locales en Colombia. *Estudios políticos*, (55). 61-86. Recuperado de <https://doi-org.bibliotecavirtual.unad.edu.co/10.17533/udea.espo.n55a04>
- Duque Daza, J. (2019, 7 de octubre). Elecciones al Senado: Aída Merlano y otras dos décadas de fraude. *Razón Pública*. Recuperado de <https://razonpublica.com/elecciones-al-senado-aida-merlano-y-otras-dos-decadas-de-fraude/>
- Egea, S. (2017). *Twitter, de red social a medios de comunicación: análisis e influencia en el ámbito empresarial*. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/42329/1/T38683.pdf>
- El Montonero (Portal de opinión del Perú). (2016). *¿Qué es la comunicación política?* De <https://www.youtube.com/watch?v=2cwlpnCWYzw>
- Fernández, Paula. (2015). Nuevos patrones de integración social. El uso de Facebook y Twitter en adolescentes y el impacto en su autoestima. *Revista de Investigación de Psicología Social*, 1(2). 17-25. Recuperado de

<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/psicologiasocial/article/view/783/1117>

Fundación Paz y Reconciliación Pares (2017). *Cómo opera la corrupción electoral*. Recuperado de <https://pares.com.co/2018/05/15/como-opera-la-corrupcion-electoral-en-colombia/>

González-García, J. (2019). Síndrome de «hubris» en neurocirugía. *Revista de Neurología*, 68(08), 14-23. Recuperado de <https://www.neurologia.com/articulo/2018355>

Junceda, J. (2019, 4 de marzo). La obsesión por el poder de nuestros líderes políticos. *Confilegal*. Recuperado de <https://confilegal.com/20190304-la-obsesion-por-el-poder-de-nuestros-lideres-politicos/>

Justicia (1 de octubre de 2019). Los detalles de la condena contra la senadora Aída Merlano. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/los-detalles-de-la-condena-contrasenadora-aida-merlano-por-corrupcion-electoral-412960>

Lehoucq, F. (2007). ¿Qué es el fraude electoral? Su naturaleza, sus causas y consecuencias. *Revista Mexicana de Sociología*, 69(1), 15-29. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032007000100001

Llano 7 días. (11 de junio de 2015). Alarmantes cifras de trashumancia electoral en 10 municipios del Meta. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15938251>

Manjarres Navarro, J. F., & Rolon Nuñez, D. E. (2016). Fraude electrónico, nuevo mecanismo de fraude electoral en Colombia. *Derectum I*(2), 67-84. Recuperado de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/derectum/article/view/3639/3036>

Marín, D. Simancas, G. Berzosa, M. (2019). *Uso e influencia de Twitter en la comunicación política: el caso del Partido Popular y Podemos en las elecciones generales de 2016.*

Cuadernos.info, (45). 22-37. Recuperado de

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-367X2019000200129

Miraval, F. (2017, 1 de diciembre). La adicción al poder o síndrome de hubris. *Gestiopolis*.

Recuperado de [https://www.gestiopolis.com/la-adiccion-al-poder-sindrome-](https://www.gestiopolis.com/la-adiccion-al-poder-sindrome-hubris/#autores)

[hubris/#autores](https://www.gestiopolis.com/la-adiccion-al-poder-sindrome-hubris/#autores)

Misión de Observación Electoral MOE. (2019). *Ruta Electoral 2019: elecciones 2019,*

autoridades locales (2019). Recuperado de [https://moe.org.co/wp-](https://moe.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Ruta-Electoral-2019-Completo.pdf)

[content/uploads/2019/07/Ruta-Electoral-2019-Completo.pdf](https://moe.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Ruta-Electoral-2019-Completo.pdf)

Misión de Observación Electoral MOE. (2019). *Séptimo informe sobre el proceso de inscripción de cédulas. Elecciones de autoridades locales 2019.* Recuperado de

<https://moe.org.co/wp-content/uploads/2019/07/7.informe-express-de->

[inscripci%C3%B3n-de-c%C3%A9dulas-elecciones-locales-2019-semana-en-puestos.pdf](https://moe.org.co/wp-content/uploads/2019/07/7.informe-express-de-inscripci%C3%B3n-de-c%C3%A9dulas-elecciones-locales-2019-semana-en-puestos.pdf)

Moya, S. Herrera, D. (2015). Hacia una comunicación política avanzada en la Internet 2.0.

Observatorio, 9(4). 113-139. Recuperado de

http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1646-59542015000500007

Nación. (20 de octubre de 2019). Radiografía del oscuro mundo de la compra de votos en el país.

El Tiempo. Recuperado de [https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-](https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2019/elecciones-2019-asi-hacen-compra-de-votos-en-colombia-424928)

[2019/elecciones-2019-asi-hacen-compra-de-votos-en-colombia-424928](https://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2019/elecciones-2019-asi-hacen-compra-de-votos-en-colombia-424928)

Novoa, A. (2010, 8 de marzo). El fraude electoral en Colombia: una práctica que se renueva.

Razón Pública. Recuperado de <https://razonpublica.com/el-fraude-electoral-en-colombia-una-prica-que-se-renueva/>

Owen, D. (2010). *En el poder y en la enfermedad: Enfermedades de jefes de Estado y de Gobierno en los últimos cien años*. Ediciones Siruela. Recuperado de

https://www.siruela.com/archivos/fragmentos/En_el_poder_y_la_Enfermedad.pdf

Portela, A. (2006). *El fraude electoral, lo que la tinta no corrige*. Bogotá. Alfonso Portela.

Procuraduría General de la Nación. (2019). *24 % de los municipios del país tiene riesgo de trashumancia electoral: Procurador*. Recuperado de

https://www.procuraduria.gov.co/portal/24_-de-los-municipios-del-pais-tiene-riesgo-de-trashumancia-electoral_-Procurador.news

Procuraduría General de la Nación. (2019). *Informe Riesgo de Trashumancia Electoral*.

Elecciones Regionales de Octubre de 2019. Recuperado de

[https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:4gcpZ6twJ08J:https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Riesgo%2520de%2520Trashumancia%2520V1_21082019%2520\(1\).pptx+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=co](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:4gcpZ6twJ08J:https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Riesgo%2520de%2520Trashumancia%2520V1_21082019%2520(1).pptx+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=co)

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2009). *Mapa de riesgo de fraude electoral*.

Recuperado de <https://wsr.registraduria.gov.co/Mapa-Riesgo-de-Fraude-Electoral,3294.html>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2018). *Delitos electorales en Colombia*. Recuperado de

<https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/delitos-electorales-colombia.pdf>

- Ruano, L. López, J. Mosquera, J. (2018). La política y lo político en Twitter: Análisis del discurso de los candidatos presidenciales de Colombia. *Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información* (29). 57-71. Recuperado de http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1646-98952018000300006
- Salinas, A. (2017, 24 de octubre). Origen, historia e información completa sobre la red social Twitter. *Mott.marketing*. Recuperado de <https://mott.marketing/origen-historia-e-informacion-completa-sobre-la-red-social-twitter/#:~:text=La%20red%20social%20Twitter%20fue,hab%C3%ADan%20sido%20colaboradores%20de%20Google>.
- Transparencia por Colombia (2018). *Así se mueve la corrupción. Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018*. Recuperado de <https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/2019/Informe-Monitor-Ciudadano-Corrupcion-18.pdf>
- Vélez, F. (2004), *El fraude de Padilla*. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/cultura/el-fraude-de-padilla-articulo-467057>

Anexos

Tabla 4: Resumen Analítico Especializado (RAE) 1

Resumen Analítico Especializado (RAE)	
1. Título	El fraude electoral: lo que la tinta no corrige
2. Autor	Alfonso Portela
3. Edición	Primera edición
4. Fecha	12 de agosto de 2020
5. Palabras clave	Fraude – Elecciones – Cédulas – Jurados – Preconteo – Escrutinios
6. Descripción	Libro
7. Fuentes	Un solo autor
8. Contenido	El texto es una descripción de todos los pasos que se siguen en el proceso electoral y la manera como se pueden cometer delitos en cada una de ellos. Comienza contando cuáles son los momentos preelectorales en los cuales se pueden manipular los comicios y recorre todo el proceso electoral hasta concluir con los escrutinios.
9. Metodología	El texto fue hecho con la experiencia de su autor, quien fue asesor del Consejo Nacional Electoral (CNE) y registrador Delegado para lo Electoral entre los años 2008 y 2015.
10. Conclusiones	La conclusión de este texto es la necesidad de una reforma electoral que corrija todos los aspectos en los cuales se pueden presentar delitos contra el sufragio.
11. Autor del RAE	Juan Francisco Valbuena G.

Tabla 5: Resumen Analítico Especializado (RAE) 2

Resumen Analítico Especializado (RAE)	
1. Título	El control de la legalidad judicial al fraude electoral
2. Autor	Reinaldo Chavarro Buriticá
3. Edición	Universidad Sergio Arboleda
4. Fecha	12 de agosto de 2020
5. Palabras clave	Fraude – Elecciones –Jurisprudencia - Sanciones
6. Descripción	Artículo
7. Fuentes	Un solo autor
8. Contenido	Este artículo hace un análisis de las dificultades jurídicas que existen en Colombia para castigar severamente los delitos electorales y señala las contradicciones que existen entre diferentes normas y que impiden que las investigaciones por supuesto fraude electoral avancen.
9. Metodología	El autor del texto lo realizó con base en un estudio de artículos constitucionales, leyes y sentencias judiciales, a las cuales aplicó su experiencia como exmagistrado del Consejo de Estado.
10. Conclusiones	Al final del escrito, se concluye la ausencia de normas puntuales para castigar el fraude electoral y la necesidad de unificar las jurisprudencias existentes sobre este tema.
11. Autor del RAE	Juan Francisco Valbuena G.

Tabla 6: Resumen Analítico Especializado (RAE) 3

Resumen Analítico Especializado (RAE)	
1. Título	Poder y memorias: las elecciones presidenciales de 1970
2. Autor	Olga Yanet Acuña Rodríguez
3. Edición	Revista Escuela de Historia
4. Fecha	12 de agosto de 2020
5. Palabras clave	Partidos políticos – Frente Nacional – Campañas
6. Descripción	Artículo
7. Fuentes	Un solo autor
8. Contenido	El escrito hace una narración sobre los episodios que rodearon las elecciones presidenciales de 1970 y en las que resultó ganador Misael Pastrana Borrero. Se describen los días que rodearon a los comicios del 19 de abril de ese año y cómo, a pesar de que el general Gustavo Rojas Pinilla parecía el ganador, las autoridades anunciaron el triunfo del conservador. Igualmente, cuenta cómo fue la reacción de los seguidores de uno y otro candidato y realiza un análisis de lo que significaron las dudas que quedaron entre los ciudadanos tras esa jornada electoral.
9. Metodología	Para la elaboración de este texto, la autora acude a citas de prensa y referencias históricas y realiza el análisis con base en el estudio que ha hecho sobre las elecciones de 1970.
10. Conclusiones	El texto concluye que las dudas que quedaron entre los ciudadanos tras esa elección presidencial fueron uno de los factores que comenzó a erosionar la credibilidad de los electores en la democracia, la cual subsiste en la actualidad.
11. Autor del RAE	Juan Francisco Valbuena G.